



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA 67-2018**

**SESION ORDINARIA**

LUNES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. --

**ASISTENCIA.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidia Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. --

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

1 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----

5

6 **VISITANTES:** Miembros de comités de caminos, Juntas Administrativas y de  
7 Educación. -

8

9 **MIEMBROS AUSENTES**

10 **(SIN EXCUSA)**

11

12 Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Alejandro Rodríguez Navarro,

13 Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

14

15 **MIEMBROS AUSENTES**

16 **(CON EXCUSA)**

17

18 Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión). –

19

20 **Nota:** La señora María Luisa Arce Murillo, pasa a ocupar el lugar del Regidor Allan

21 Solís Sauma, en razón de que la curul se encuentra desocupada. -

22

23 **ARTÍCULO I.**

24 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

25

26 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden del  
27 día, el cual se detalla a continuación:

28

29 **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** -

30 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** –

- 1     **3. ORACIÓN. -**
- 2     **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 66 DEL 2018. –**
- 3     **5. FIRMA DEL ACTA N° 63 DEL 2018. -**
- 4     **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. -**
- 5     **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 6       **EDUCACIÓN.**
- 7     **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 8       **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**
- 9     **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 10    **10. CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 08 DE**
- 11      **NOVIEMBRE 2018, A PARTIR DE LAS 03:30 P.M. EN EL SALON DE**
- 12      **SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ATENCIÓN AL SEÑOR**
- 13      **LUIS CARLOS CASTILLO, VICEMINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. -**
- 14      **Asunto a tratar:** Seguridad, salud y migración en el cantón de San Carlos. –
- 15    **11. CAMBIO DE HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS LUNES**
- 16      **24 Y 31 DE DICIEMBRE 2018.-**
- 17    **12. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. -**
- 18      **N° 20.820** “Ley que autoriza la ampliación del plazo del artículo 1 de la ley de
- 19      protección a los ocupantes de las zonas clasificadas como especiales N° 9373
- 20      del 16 de julio de 2016”.
- 21      **N° 20.913.** “Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres
- 22      naturales”.
- 23      **N° 20.898.** “Autorización a la Municipalidad de San José para que desafecte,
- 24      segregue
- 25      y done un terreno de su propiedad a los ocupantes de los terrenos en
- 26      Urbanización
- 27      Umará”.
- 28      **N° 20.232** “Reforma al inciso g) del artículo 17 y adición de un nuevo inciso g)
- 29      al artículo
- 30      18 del Código Municipal, ley N° 7794, de 18 de mayo de 1998 y sus reformas;

1 ley para  
2 el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el gobierno municipal.”  
3 **N° 20.822** “Ley de fortalecimiento institucional y financiero de la Red Nacional  
4 de Cuido  
5 y Desarrollo Infantil.”  
6 **N°20.865** “Ley de marco para la regularización del hospedaje no tradicional y  
7 su  
8 intermediación a través de plataformas digitales.”

9  
10 **13.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE**  
11 **CORRESPONDENCIA. –**

12 **14.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

13 **15.INFORMES DE COMISIÓN. –**

14 **16.MOCIONES. –**

15

16 **Nota:** Al ser las 15:32 horas el Regidor Allan Solís Sauma, se incorpora a la sesión,  
17 pasando a ocupar su respectiva curul. -

18

19 **ARTÍCULO II.**

20 **ORACION.**

21

22 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, dirige la oración. –

23

24 **ARTÍCULO III.**

25 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°66 DEL 2018.**

26

27 ➤ **Acta N° 66 del 2018.-**

28

29 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y  
30 aprobación el acta N°66 del 2018. Al no haberse presentado ningún comentario u

1 objeción con respecto al acta presentada, se da por aprobada la misma por  
2 unanimidad. –

3

4

#### **ARTÍCULO IV.**

5

#### **FIRMA DEL ACTA N°63 DEL 2018.**

6

7

8

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el acta N°  
63 del 2018, debidamente foliada. –

9

10

#### **ARTÍCULO V.**

11

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

12

13

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

14

15

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 27 Y 28 DE OCTUBRE DEL 2018. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁN EN EL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD.

16

17

18

19

20

#### **ACUERDO 01.-**

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,

1 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente  
2 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos  
3 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente  
4 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda  
5 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

7

8

#### ARTÍCULO VI.

9

#### LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

10

#### EDUCACIÓN.

11

12

13

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación  
se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

15

16

17

#### ESCUELA SANTANA, BOCA CUREÑA-PITAL

18

19

➤ Verónica Patricia Ramírez Aguilar.....cédula.....2-731-224

20

➤ Santa Margarita López Ordoñez.....7-197-893

21

➤ Ana Gabriel Mairena Baltodano.....2-742-138

22

➤ Deysi Sipriana Taleno González.....155824562321

23

➤ Jorge Cerdas González.....2-399-555

24

CC.: Jorge Cerdas Torres. -

25

26

#### ACUERDO N° 02.-

27

28

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**

29

30

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO VII.**

**JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. –**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA SANTANA, BOCA CUREÑA-PITAL**

- Verónica Patricia Ramírez Aguilar.....cédula.....2-731-224
- Santa Margarita López Ordoñez.....7-197-893
- Ana Gabriel Mairena Baltodano.....2-742-138
- Deysi Sipriana Taleno González.....155824562321
- Jorge Cerdas González.....2-399-555

CC.: Jorge Cerdas Torres. -

**ESCUELA PÉNJAMO-FLORENCIA**

- Roy Gerardo Vargas Villalobos.....cédula .....2-525-794
- Shirley María Gómez Brenes.....1-1265-573
- Karen Yulisa Aguirre Cruz.....2-650-141
- Noelia Arguello Chacón.....2-682-600

**ARTICULO VIII.**

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

- Autorizar al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, para el otorgamiento y firma del Convenio de Participación en el contrato N°

1        **4507/OC-Cr “Programa Red Vial Cantonal II (PRVC-II)” suscrito entre la**  
2        **República de Costa Rica y el BID. -**

3  
4        Se recibe oficio MSC-A.M-1797-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
5        cual se detalla a continuación:

6  
7        En atención a la Circular DVOP-UEC-PRVC-2018-678 emitida por el Ministerio de  
8        Obras Públicas y Transportes mediante el cual se remite el **Convenio de**  
9        **Participación en el contrato de préstamo No. 4507/OC-CR " PROGRAMA RED**  
10       **VIAL CANTONAL II (PRVC-II)" suscrito entre la República de Costa Rica y el**  
11       **BID**, lo anterior para conocimiento y aprobación, previo otorgamiento del mismo,  
12       dicho convenio establece las condiciones, coordinaciones y estipulaciones  
13       necesarias para que el Gobierno Local elegible pueda incorporarse al PRVC-II, a  
14       través del Contrato de Préstamo BID N° 4507/OC-CR, así como así la asignación  
15       de responsabilidades en aspectos tales como: a) la adquisición de las obras, bienes  
16       y servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de la  
17       República N° 8982 y el Manual de Operaciones del PRVC-II; b) la participación en  
18       el Programa de Fortalecimiento Institucional del Gobierno Local y su compromiso  
19       de llevar a cabo los planes de acción acordados; c) el cofinanciamiento de las obras  
20       de rehabilitación y el financiamiento del mantenimiento rutinario de las obras a  
21       ejecutar en el PRVC-II y d) la realización de las asignaciones presupuestarias y  
22       liberación de los fondos requeridos para el mantenimiento de los caminos  
23       rehabilitados por el PRVC-II.

24  
25       El referido borrador de convenio cuenta con el visto bueno técnico emitido por la  
26       Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad, otorgado mediante oficio  
27       MSCAM-UTGV-2782-2018 del 22 de octubre del presente año, así como el visto  
28       bueno legal emitido por la Dirección de Servicios Jurídicos, Licenciada Ma. Gabriela  
29       González Gutiérrez mediante oficio MSCAM-SJ-1582-2018 de fecha 22 de octubre  
30       del presente año, quien manifiesta **no encuentra esta Dirección de Servicios**

1 **Jurídicos, impedimento legal para el debido otorgamiento del convenio, por lo**  
2 **que se recomienda su aprobación.**

3

4 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, con todo respeto les solicito acordar:  
5 Se autoriza al Licenciado Alfredo Cordoba Soro, en su condición de Alcalde de la  
6 Municipalidad de San Carlos, realizar las acciones legales y administrativas  
7 necesarias para el otorgamiento y firma del **Convenio de Participación en el**  
8 **contrato de préstamo No. 4507/OC-CR " PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II**  
9 **(PRVC-II)" suscrito entre la República de Costa Rica y el BID.**

10

11 Adjunto oficios MSCAM-UTGV-2782-2018 y MSCAM-UTGV-2705-2018 ambos  
12 emitidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la Circular DVOP-UEC-  
13 PRVC-2018-678 emitida por el MOPT, Borrador de Convenio de participación en el  
14 Contrato de Préstamo No. 4507/OC-CR "Programa de la Red Vial cantonal II  
15 (PRVC-II)" suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de  
16 Desarrollo (BID), así como el oficio MSCAM-SJ-1582-2018 emitido por la Dirección  
17 de Servicios Jurídicos.

18

19 Se solicita dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:**

22

23 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, se trata del  
26 Convenio que muchos han estado preguntando sobre el BID, sobre las rutas de San  
27 Cristóbal – La Fortuna – El Bosque – La Fortuna – el límite cantonal con San Ramón,  
28 Pitalito de Aguas Zarcas – Palmar – Veracruz – Saíno y Pital.

29

1 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, desea saber ¿Cuál  
2 va a ser el monto realmente y el tiempo de ejecución que se tiene para este  
3 convenio?  
4

5 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, responde que apenas se  
6 va a firmar el convenio y tiene que ir a las instancias del Ministerio de Obras Públicas  
7 y Transportes (MOTP), los estudios están listos, no puede decir cuánto se va a durar  
8 porque eso depende mucho de la agilidad que tenga el MOPT y salgan los carteles  
9 de licitación.  
10

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, las rutas que  
12 anteriormente mencionó son las que se van a intervenir.  
13

14 **ACUERDO N° 03.-**  
15

16 Autorizar al Licenciado Alfredo Córdoba Soro, en su condición de Alcalde de  
17 la Municipalidad de San Carlos, realizar las acciones legales y administrativas  
18 necesarias para el otorgamiento y firma del **Convenio de Participación en el**  
19 **contrato de préstamo No. 4507/OC-CR “Programa Red Vial Cantonal II (PRVC-**  
20 **II)” suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de**  
21 **Desarrollo (BID)**, que se detalla continuación:  
22

23 ***CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°***  
24 ***4507/OC-CR “PROGRAMA DE LA RED VIAL CANTONAL II (PRVC-II)”***  
25 ***SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO***  
26 ***INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)***  
27

28 **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y GOBIERNO LOCAL**  
29 **DE \_\_\_\_\_**

**Nº XXXX-MC-00-00-00-20\_\_.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor, \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, en mi condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, según Acuerdo Ejecutivo N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, en adelante denominado el MOPT; y \_\_\_\_\_, mayor, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, vecino\_ de \_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, en mi calidad de Alcalde (sa)-Intendente de la Municipalidad-Concejo Municipal de Distrito de \_\_\_\_\_, cédula jurídica N° \_\_\_\_\_, nombramiento oficializado mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, autorizado por el Concejo Municipal para firmar este Convenio de Participación según \_\_\_\_\_, adoptado en la Sesión (Ordinaria o Extraordinaria) N° \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_, en adelante denominado Gobierno Local; con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 8757, denominada “Aprobación del Convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de la Red Vial Cantonal, hemos acordado celebrar -en nuestro carácter dicho- el presente Convenio de Participación en el marco del Contrato de Préstamo N° 4507 /OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) ratificado el 5 de octubre del 2011, mediante Ley de la República N° 8982 y particularmente, del Programa de la Red Vial Cantonal II (PRVC-II), el cual se regirá por las siguientes consideraciones y estipulaciones:

1 **PRIMERA: DEFINICIONES.** En el presente Convenio de Participación se entenderá

2 por:

3

Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CGR	Contraloría General de la República
CP	Convenio de Participación
UGAS	Unidad de Gestión Ambiental y Social (MOPT)
DJCA:	Declaración Jurada de Compromisos Ambientales
DOP	División de Obras Públicas (MOPT)
FVC:	Fondo Vial Cantonal
GCR	Gobierno de Costa Rica
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
JVC	Junta Vial Cantonal
LAS PARTES	Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Gobierno Local de <hr/>
MANOP	Manual de Operaciones del PRVC-II
MER	Microempresas de Mantenimiento Rutinario
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional
MINAET	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
PDDSV	Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial
PRVC-II 4507/OC- CR,	Contrato de Préstamo N° 4507/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) ratificado el 20 de setiembre del 2018.
PRVC-III	Segundo Programa Red Vial Cantonal
RVC	Red Vial Cantonal
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
UEC	Unidad Ejecutora y de Coordinación del PRVC

UTGVM

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

1

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES SOBRE EL PRVC –II (PRÉSTAMO BID Nº 4507 OC-**

3 **CR).** De conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato de préstamo,

4 bajo el presente Convenio de Participación y con los recursos del préstamo se

5 financiará la ejecución de operaciones individuales para atender proyectos específicos

6 en la Red Vial Cantonal del Cantón/Distrito de \_\_\_\_\_, con el propósito de

7 procurar el incremento sostenible del nivel de su transitabilidad, principalmente

8 mediante la mejora de las condiciones del estado de la red y sus puentes, lo que

9 incidirá en una mejor calidad de vida e ingreso de sus habitantes, su accesibilidad

10 a los servicios públicos, la obtención de beneficios económicos y sociales y,

11 consecuentemente, una reducción de los índices de pobreza que los afectan.

12

13 **TERCERA: OBJETO.** El objeto del presente Convenio de Participación es establecer

14 las condiciones, coordinaciones y estipulaciones necesarias para que el Gobierno

15 Local elegible pueda incorporarse al PRVC-II, a través del contrato de préstamo BID

16 Nº 4507/OC-CR, así como definir algunas responsabilidades en los siguientes

17 asuntos: a) la adquisición de las obras, bienes y servicios de acuerdo con los

18 procedimientos establecidos en la Ley de la República Nº 8982 y el Manual de

19 Operaciones del PRVC-II; b) la participación en el Programa de Fortalecimiento

20 Institucional del Gobierno Local y su compromiso de llevar a cabo los planes de

21 acción acordados; c) el cofinanciamiento de las obras de rehabilitación y el

22 financiamiento del mantenimiento rutinario de las obras a ejecutar en el PRVC-II yd)

23 la realización de las asignaciones presupuestarias y liberación de los fondos

24 requeridos para el mantenimiento de los caminos rehabilitados por el PRVC-II.

25

26 **CUARTA: ASIGNACIÓN DE RECURSOS:** De los doscientos millones de dólares

27 estadounidenses (US\$200.000.000.00) provenientes del Convenio de Préstamo

28 para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para todos los

29 Gobiernos Locales del país, el Ministerio asignará al Gobierno Local, conforme lo

1 indicado en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley N° 8757, modificado por la  
2 Ley N° 8845, los recursos disponibles para proyectos de caminos de la red vial  
3 cantonal de \_\_\_\_\_, de acuerdo con la ponderación de los siguientes  
4 parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red vial del  
5 Cantón/Distrito, de acuerdo a la base de datos actualizada a mayo de 2010 de la  
6 Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, y un cuarenta por ciento (40%) según  
7 la cantidad de población del Cantón/ Distrito conforme a las cifras actualizadas del  
8 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el año 2010. Si transcurrido  
9 un plazo de dos años, contados desde la fecha de vigencia del préstamo 4507/OC-  
10 CR, el Gobierno Local no ha presentado proyectos aprobados por el MOPT y el BID,  
11 por el 30% del total que le corresponda, se disminuirá su participación total en el  
12 50% de la diferencia entre el máximo de participación otorgado y la suma en dólares  
13 estadounidenses de los proyectos presentados y aprobados. En caso que el  
14 Gobierno Local aún no haya presentado proyectos por el total que le corresponda  
15 al término de 4 años, desde el 20 de setiembre del 2018, su participación se  
16 disminuirá en la diferencia entre dicho total y la suma de montos de los proyectos  
17 presentados. No obstante, el MOPT con la no objeción del BID, podrá reconocer  
18 plazos compensables para la aplicación de estas disminuciones, para aquellos  
19 casos, en los que el trámite de las propuestas de proyectos de los Gobiernos  
20 Locales se vea afectado por causas ajenas a la voluntad de los Gobiernos Locales.  
21 En caso de ser necesario, cuando los recursos sean insuficientes, la Municipalidad  
22 podrá cofinanciar el proyecto, de forma tal que no se vea afectado el alcance de la  
23 obra.

24

25 En caso que un Gobierno Local disponga utilizar fondos de contrapartida de los  
26 recursos producto de la Ley N° 8114 u otros, para cofinanciar licitaciones de obra  
27 civil, se da por entendido que el Gobierno Local respectivo está de acuerdo y  
28 autorizado para utilizar los procedimientos del PRVC-II para la selección y  
29 contratación y que además aportará la certificación de fondos correspondiente por  
30 parte de la Tesorería Nacional.

1 Si la Municipalidad califica para participar en el Programa de Microempresas de  
2 Mantenimiento Vial por Estándares, deberá adecuarse y cumplir con los  
3 requerimientos y procedimiento existente para este fin.

4

5 **QUINTA: UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACIÓN:** Con fundamento en el  
6 Contrato de Préstamo suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco  
7 Interamericano de Desarrollo y en los documentos establecidos por MIDEPLAN, la  
8 Unidad Ejecutora y de Coordinación (UEC) es la dependencia del MOPT, adscrita a  
9 la División de Obras Públicas, encargada de la gestión del PRVC-II, de la  
10 coordinación y participación en las actividades necesarias para la ejecución de las  
11 actividades incluidas en los Planes Operativos Anuales y, específicamente, de la  
12 ejecución de los proyectos que se ajusten a los criterios establecidos en el Manual  
13 de Operaciones del PRVC-II (MANOP- PRVC-II). Además de las funciones descritas  
14 en el MANOP del PRVC-II, y conforme la Ley de Control Interno, la UEC formulará  
15 un Manual de Procesos Internos en el cual se detallarán las relaciones y procesos  
16 a lo interno de la UEC y de la Institución de la que depende.

17

18 **SEXTA: MODALIDAD DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE**  
19 **OBRAS Y SERVICIOS:**

20

21 Los Gobiernos Locales, a través de sus UTGVM o sus dependencias responsables  
22 de la gestión vial, participarán con apoyo técnico de la UEC, en: (i) la identificación  
23 de proyectos, en su diseño y en la obtención de los permisos necesarios para las  
24 obras; (ii) la ingeniería del proyecto, la gerencia de las obras, la gestión socio-  
25 ambiental y la presentación a la UEC de información sobre el desarrollo de los  
26 proyectos; (iii) la realización de contribuciones adicionales al costo de las obras de  
27 rehabilitación, cuando corresponda que constituyen obras complementarias a los  
28 proyectos o actividades de mantenimiento; (iv) el mantenimiento rutinario de las  
29 obras, y en caso que exista, el mantenimiento por dos (2) años de las MER; y (v) la  
30 participación en las actividades de fortalecimiento de las UTGVM

1

2 El MOPT analizará y evaluará la documentación remitida por los gobiernos locales  
3 para proceder a solicitar al BID la elegibilidad de los proyectos, y el MOPT realizara  
4 la licitación de los proyectos de haber resultado elegibles; luego de lo cual, los  
5 Gobiernos Locales por medio de sus UTGVM o sus dependencias responsables de  
6 la gestión vial, o asistidos por personal contratado al efecto, asumirán la ingeniería  
7 de proyecto y la gerencia de obras, para lo cual serán asistidos por una firma  
8 supervisora a contratar con cargo a los recursos de la contrapartida del MOPT y/o  
9 consultores individuales con cargo a los recursos de contrato de préstamo del  
10 PRVC-II, así como la emisión del recibido conforme de cada proyecto. El gobierno  
11 local deberá asegurar que el ingeniero designado como gerente de obras, así como  
12 los inspectores de obras disponen de tiempo suficiente para la supervisión de todas  
13 las obras del PRVC-II. Caso contrario el gobierno local se compromete a contratar  
14 personal adicional.

15

16 En el caso que los Gobiernos Locales no asuman las obligaciones que establece el  
17 Manual de Operaciones y este Convenio de Participación, la UEC podrá contratar  
18 consultores a los efectos de realizar las actividades requeridas, con los recursos del  
19 componente de obras asignado a cada Gobierno Local.

20

21 Una Consultoría Externa de apoyo al PRVC-II, contratada por el MOPT con recursos  
22 de contrapartida del PRVCII, asumirá la coordinación de las oficinas regionales de  
23 proyecto, la asesoría en formulación de proyectos y carteles de licitación y el  
24 monitoreo, seguimiento, evaluación del avance de los proyecto y demás funciones  
25 establecidas en el MANOP.

26

27 El Gobierno Local se compromete a cumplir las disposiciones de la Ley 8982, con el  
28 Manual de Operaciones del PRVC-II (MANOP- PRVC-II), el presente convenio, así  
29 como las disposiciones conexas, complementarias y supletorias.

30

1 **SÉPTIMA: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** con fundamento en el  
2 artículo 6 de la ley N° 8757 y de la ley N° 8982 que ratificó el préstamo BID N°  
3 2098/OC-CR y preaprobó la segunda etapa de este programa de inversión vial  
4 cantonal, y el contrato de préstamo no.4507/OC-CR que se suscribió para la  
5 segunda etapa de este programa; la adquisición de bienes y servicios, la  
6 contratación de obras y la selección y contratación de servicios de consultoría se  
7 realizarán de conformidad con las políticas del banco interamericano de desarrollo,  
8 conocidas como documentos GN-2349-9 y GN-2350-9, las cuales prevalecerán  
9 sobre el ordenamiento jurídico nacional. Las adquisiciones estarán a cargo de la  
10 proveeduría institucional del MOPT en estrecha coordinación con la unidad  
11 ejecutora y de coordinación, consultoría externa y el gobierno local.

12

13 **OCTAVA: SISTEMA CONTABLE:** El PRVC-II se ejecutará utilizando los sistemas  
14 integrados de administración presupuestal, tesorería y contabilidad del Gobierno  
15 agrupados bajo el sistema vigente del Ministerio de Hacienda, que maneja la  
16 información agrupada según partidas presupuestarias. El sistema contable a utilizar  
17 en los proyectos será implementado por el MOPT, el cual incluye la contabilidad de  
18 Gobierno que se lleva en los proyectos de obra pública. Además, el MOPT cuenta  
19 con otros sistemas informáticos de utilidad interna para la contabilidad que permiten  
20 identificar adecuadamente los proyectos, productos, contratos, actividades y  
21 categorías de gasto tal como se requiere en un programa a ser ejecutado bajo  
22 normas y procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo.

23

24 **NOVENA: CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS:** La planificación  
25 y priorización de los proyectos a ejecutar con recursos del PRVC-II será propuesta  
26 al MOPT por parte de los Gobiernos Locales del país.

27

28 Para que un proyecto sea elegible de ser financiado con recursos del Programa  
29 deberá cumplir con, al menos, los siguientes criterios de elegibilidad técnica: (i)  
30 constituir un camino clasificado de la red vial cantonal (RVC) y haber sido priorizado

1 en el plan de conservación, desarrollo y seguridad vial (PCDSV); (ii) cumplir con los  
2 requerimientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del  
3 Programa, con lo cual se excluyen proyectos de categoría "A" en el sistema de  
4 clasificación ambiental y social del Banco; (iii) contar con un estándar técnico de  
5 rehabilitación o mejoramiento y de seguridad vial acorde a las características donde  
6 se asienta el camino y al nivel de la demanda; (iv) proveer lógica de red,  
7 conectándose con un tramo vial principal o cantonal en buena condición de  
8 circulación, que facilite el acceso a servicios; (v) tener una Tasa Interna de Retorno  
9 Económico (TIRE) superior al 12%; y (vi) la municipalidad donde se realizará el  
10 proyecto debe haber suscrito y mantener un convenio de participación con el MOPT,  
11 y estar en cumplimiento con las obligaciones del mismo. Las obras con cargo a los  
12 recursos del PRVC-II no incluyen ampliación o cambios de trazado, y en ningún  
13 caso suponen la construcción de nuevos caminos.

14

15 Según se indica en el punto (i) los proyectos a ejecutar en el marco del PRVC-II  
16 deben formar parte de las vías públicas correspondientes a la categoría de "caminos  
17 vecinales" de la red vial cantonal de cada cantón o concejo municipal de distrito,  
18 acorde con lo que establece el Reglamento al Artículo 5b de la Ley 8114, Decreto  
19 40138-MOPT, Decreto 40137-MOPT y los Manuales Técnicos del MOPT.

20

21 Los proyectos se programarán únicamente sobre caminos registrados en el  
22 Inventario de la Red Vial Cantonal actualizado y debidamente inscrito en el Registro  
23 Vial de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT al mes de mayo del 2019.  
24 Excepcionalmente, en caso de no contar con el inventario vial actualizado del cantón  
25 o concejo municipal de distrito, se deberá realizar el inventario físico y  
26 socioeconómico de al menos el grupo de proyectos que se pretende proponer al  
27 PRVC- II y remitir esta documentación al Registro Vial de Costa Rica, ubicado en la  
28 Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, para su documentación. Los  
29 proyectos de caminos, puentes y seguridad vial deberán también cumplir los

1 requisitos ambientales y económicos contenidos en el Marco de Gestión Ambiental  
2 y Social para el ámbito Municipal (MGAS-M) del PRVC-II.

3

4 **DÉCIMA: FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
5 **GESTIÓN VIAL MUNICIPAL:** El Gobierno Local se compromete a fortalecer la  
6 UTGVM o sus dependencias responsables de la gestión vial dotándola de al menos  
7 un ingeniero civil o en construcción como director de la misma, un asistente técnico  
8 y un promotor social, confiriéndole las atribuciones reglamentarias del caso y  
9 asignándole los recursos operativos necesarios para su funcionamiento de  
10 conformidad con la normativa vigente, o en su lugar a mantener vigente un equipo  
11 técnico-social especializado, que asuma la responsabilidad de la gestión vial  
12 cantonal, la gerencia de las obras de los proyectos del Programa PRVC-II, así como  
13 el mantenimiento de los mismos. En caso que la asignación de tiempo del ingeniero  
14 o de sus asistentes sea insuficiente para dar cobertura a las necesidades de  
15 inspección de los proyectos del PRVC-II, el Gobierno Local se compromete a  
16 gestionar personal adicional suficiente para cubrir las necesidades. Por su parte, el  
17 MOPT con base en los recursos identificados en el PRVC-II para esos efectos,  
18 implementará programas de desarrollo de capacidades y fortalecimiento  
19 organizacional orientados a los Gobiernos Locales y las UTGVM, o a los equipos  
20 técnico-sociales responsables de la gestión vial, en procura de una eficiente gestión  
21 vial del Cantón/Distrito.

22

23 **UNDÉCIMA: ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS**  
24 **CAMINOS REHABILITADOS:** El Gobierno Local se compromete, una vez  
25 finalizadas las obras, a brindarle mantenimiento a los caminos rehabilitados con la  
26 finalidad de asegurar su estabilidad y duración, aportando recursos que equivalgan,  
27 al menos, al 5,7 % del monto de la obra civil del proyecto, incorporando prácticas  
28 de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente la vida útil de diseño y  
29 aplicando adecuadas prácticas socio ambientales y de participación de la población.  
30 Para esos efectos el Gobierno Local deberá incorporar los caminos rehabilitados en

1 un sistema de gestión del mantenimiento rutinario, el cual será financiado  
2 íntegramente a través de los presupuestos municipales destinados a vialidad  
3 cantonal, indistintamente si los recursos provienen del impuesto a los combustibles  
4 o de otra fuente presupuestaria. Para estos efectos, el Gobierno Local se  
5 compromete a adoptar oportunamente las previsiones correspondientes a efectos  
6 de que tanto la Alcaldía Municipal/Intendencia, la UTGVM o equipo técnico-social  
7 especializado en gestión vial cantonal, la Junta Vial Cantonal así como el Concejo  
8 Municipal, en orden a sus competencias en materia de formulación, aprobación y  
9 ejecución presupuestaria, incorporen y ejecuten en cada ejercicio económico los  
10 recursos necesarios para el mantenimiento de esos caminos. Asimismo, el  
11 Gobierno Local se compromete a remitir a la UEC su valoración acerca del grado  
12 de cumplimiento de los PDCV, en el mes siguiente al cierre del período  
13 correspondiente. El MOPT monitoreará y supervisará el cumplimiento de las  
14 obligaciones establecidas en esta cláusula, pudiendo ejercer todas las actividades  
15 que, conforme al ordenamiento jurídico, garanticen su efectiva realización.

16

17 **DÉCIMO SEGUNDA: SUSPENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRVC-II**  
18 **4507/OC-CR, Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA.**

19 **A) Suspensión de la Participación Municipal en el PRVC-II 4507/OC-CR,** El  
20 MOPT podrá suspender la participación del Gobierno Local en el PRVC-II 4507/OC-  
21 CR, cuando se produzca algún incumplimiento grave al Manual de Operaciones del  
22 PRVC-II (MANOP- PRVC-II) y al presente convenio. La resolución correspondiente  
23 requerirá de la no objeción de BID.

24 **B) Resolución anticipada del Convenio.** El MOPT resolverá anticipadamente el  
25 presente convenio de participación, sin responsabilidad alguna de su parte, por  
26 razones de interés público debidamente acreditadas o cuando el incumplimiento  
27 grave referido en el inciso anterior se prolongase por un plazo que torne imposible la  
28 continuidad de la participación municipal en el PRVC-II. La resolución correspondiente  
29 requerirá de la no objeción de BID.

30 **C) Audiencia.** De previo a suspender la participación o a resolver anticipadamente



1 Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre  
2 la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar  
3 el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), sus anexos y complementos.  
4 Además, en el tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley N° 8757, Ley N° 8845,  
5 Ley N° 8982 y los contratos de préstamo individuales en especial el No.4507/OC-  
6 CR para la segunda fase de este programa, se aplican supletoriamente la Ley de  
7 Creación del MOPT, N° 4786 del 10 de julio de 1971 y sus reformas; la Ley General  
8 de Caminos Públicos, N° 5060 de 22 de agosto de 1972 y sus reformas; el Código  
9 Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas; Ley de Simplificación  
10 y Eficiencia Tributarias, N° 8114, publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131  
11 del 02 de julio del 2001 y sus reformas; el Reglamento al Artículo 5 inciso b) de la  
12 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red  
13 Vial Cantonal, Decretos Ejecutivos N° 40137-MOPT y 40138-MOPT y sus  
14 reformas; la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 24 de abril de 1995,  
15 reformada por Ley N° 8511 del 20 de abril de 2006 y sus reformas; el Reglamento  
16 General de la Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411-H del 2 de  
17 noviembre de 2006 y sus reformas; normativa que las partes declaran conocer.  
18 Supletoriamente serán aplicables otras regulaciones que sean compatibles con el  
19 Contrato de Préstamo, el Manual de Operaciones y demás normas que regulan la  
20 materia objeto del convenio.

21 **DÉCIMO QUINTA: ARBITRAJE.** Salvo las facultades establecidas en la Cláusula  
22 Décimo Segunda (Suspensión de Participación en el PRVC-II 4507/OC-CR, y  
23 Resolución Anticipada) para la solución de toda controversia que se derive de este  
24 convenio y que no se resuelva mediante acuerdo entre las PARTES, éstas estarán  
25 facultadas para someterse al procedimiento y fallo de un Tribunal de Arbitraje, en  
26 conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley sobre Resolución Alternativa  
27 de Conflictos y Promoción de la Paz Social, N°7727 de 9 de diciembre de 1997.

28

29 **DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIONES.** Los términos y condiciones del presente  
30 convenio sólo podrán ser modificados mediante acuerdo previo y por escrito entre el

1 MOPT y el Gobierno Local.

2

3 **DÉCIMO SÉTIMA: PLAZO Y VIGENCIA.** El presente convenio es por el plazo de 8  
4 años, a partir de esta fecha.

5

6 A los efectos pertinentes y considerando la naturaleza de las partes contratantes y  
7 de lo convenido, el presente instrumento está exento del pago de especies fiscales.

8

9 En fe de lo cual firmamos en \_\_\_\_\_, a las \_\_\_ horas del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del  
10 20\_\_.

11

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

12

13 Rodolfo Méndez Mata

14 **MINISTRO**

15

16 **GOBIERNO LOCAL DE**

17

Fecha: \_\_\_\_\_

18 **GOBIERNO LOCAL DE** \_\_\_\_\_

Esta Dirección Jurídica ha determinado la conformidad del presente Convenio con el ordenamiento jurídico.

19

20

21

22 Sr. \_\_\_\_\_

23 **ALCALDE(SA) /INTENDENTE MUNICIPAL**



24

**APROBACIÓN INTERNA DE CONVENIO N°** \_\_\_\_\_

25

Fecha: \_\_\_\_\_

26

Se conformidad con el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, esta Unidad Interna aprueba el Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo BID N° 2098/OC entre el MOPT y el Gobierno Local de

27

⋮

28

\_\_\_\_\_  
Licda. Susana López Rivera  
Directora Jurídica MOPT

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 ➤ **Modificación a los recursos asignados a la Meta 1.4 Refuerzo a la meta**  
2 **“Desarrollo de un programa de mantenimiento de software y hardware de**  
3 **la Municipalidad”.** -  
4

5 Se recibe oficio MSC-A.M-1798-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
6 cual se detalla a continuación:  
7

8 Con base en el oficio 14912 suscrito por la Licda. Marley Fernández Díaz,  
9 Gerente a.i. de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de  
10 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la  
11 República, en referencia a la **Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario**  
12 **02-2018**; se requirió ejecutar un ajuste presupuestario en el Programa  
13 Administración, conllevando a una modificación a los recursos asignados a la  
14 **Meta 1.4 Refuerzo a la meta “Desarrollo de un programa de mantenimiento de**  
15 **software y hardware de la municipalidad”**, modificando el monto asignado de  
16 **¢5.000.000** (cinco millones de colones) a **¢4.582.170,71** (cuatro millones quinientos  
17 ochenta y dos mil, ciento setenta colones con setenta y un céntimos).  
18

19 Es por lo anterior, que para salvaguardar la mayor transparencia se solicita  
20 la aprobación por parte de ese Honorable Concejo Municipal, del ajuste descrito en  
21 el oficio **MSCAM-DE-0044-2018**, emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico  
22 Municipal, realizado con base en el requerimiento del ente contralor.  
23

24 Se solicita dispensa de trámite.  
25  
26

27 **PLAN ANUAL OPERATIVO**  
28 **02-2018 AJUSTADO CGR**  
29  
30



PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I SEMESTRE
PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2018											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS											
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Servicios comunitarios											
Gestión Ambiental	Procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de los residuos sólidos en áreas urbanas y verdes del distrito de Quesada.	Operativo	2.1	Refuerzo meta Cumplir con el Programa Operativo de Aseo de Vías y Sitos Públicos. SERV. 1	Plan Operativo y de Mantenimiento ejecutado.	50%	50%	William Arce A.	Otros	01 Aseo de Vías y sitios públicos.	04.000.000,00
Gestión Ambiental	Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de desechos sólidos y tratamiento de los mismos.	Operativo	2.2	Refuerzo meta Cumplir con el tratamiento de desechos sólidos y velorizables. SERV. 2	Programa ejecutado	50%	50%	Harold Heira Bogantes	Otros	02 Recolección de basura	080.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar la condición de la superficie de y nuevo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal ( 2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	2.3.2	Refuerzo meta Ejecutar el programa de Mejoramiento, mantenimiento ruinoso y rehabilitación de vías en la red vial cantonal. SERV. 3	Programa ejecutado	0%	100%	Pablo Jiménez Araya	Otros	03 Mantenimiento de caminos y calles	033.902.000,00
Política Social local	Brindar a los ciudadanos del cantón de San Carlos lugares aptos para la recreación familiar	Operativo	2.5	Refuerzo meta Ejecutar el programa de parques y obras de ornato. SERV. 5	Plan de trabajo cumplido	50%	50%	William Arce A.	Otros	05 Parques y obras de ornato	09.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mantener y proteger las áreas de producción de agua y brindar así a la población un servicio eficaz y eficiente	Operativo	2.6.1	Refuerzo meta Cumplir con el programa del Acueducto municipal. SERV. 6	Cumplimiento del programa de trabajo	50%	50%	Jeffry Miranda	Otros	06 Acueductos	056.000.000,00
Política Social local	Fomentar la calidad de vida de las personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana o social	Operativo	2.9.1	Refuerzo meta Cumplir con el Programa de Promoción del arte, cultura, deporte y recreación. SERV. 9	Cumplimiento del programa de trabajo	50%	50%	Waller Hernández	Culturales	09 Educativos, culturales y deportivos	015.000.000,00
Política Social local	Integración de las diferentes poblaciones para el mejoramiento de la calidad de vida. SERV. 10	Mejora	2.10.1	Refuerzo meta Ejecutar el programa de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos. SERV. 10 (V1)	Cumplimiento del programa de trabajo	50%	50%	Pilar Porras Zúñiga	Educativos	10 Servicios Sociales y complementarios.	066.734.074,61
<b>SUB-TOTALES</b>										<b>0,00</b>	<b>191.167.925,39</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>										<b>43%</b>	<b>57%</b>
<b>29% Metas de Objetivos de Mejora</b>										<b>25%</b>	<b>75%</b>
<b>71% Metas de Objetivos Operativos</b>										<b>50%</b>	<b>50%</b>
<b>7 Metas formuladas para el programa</b>											

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	Funcionario Responsable	Grupos	Subgrupos	I Semestre	II Semestre
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir en el fortalecimiento de la educación del Cantón	3.1.2	Mejora	Reforzo meta	Ejecutar el Programa de Mejoramiento al Plan de centros educativos. PROY. 3.1.2 trabajo	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros de enseñanza		17.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir a la mejora de las instalaciones comunales del Cantón	3.1.3	Mejora	Reforzo meta	Ejecutar el Programa de Mejoramiento al Plan de instalaciones comunales. PROY. 3.1.3	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Salones Comunales		10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir en el fortalecimiento de la infraestructura del Estado Carlos Ugaldes	3.1.4	Mejora	Reforzo meta	Ejecutar el Programa de Mejoramiento al Plan de Instalaciones. Estado Carlos Ugaldes. PROY. 3.1.4	Cumplimiento del Plan de trabajo	0%	0%	100%	100%	Erwin Castillo	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		25.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	3.1.5	Mejora	Reforzo meta	Ejecutar el Programa de Mejoramiento al Plan de instalaciones deportivas. PROY. 3.1.5	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3.1.7	Mejora	Reforzo meta	Ejecutar el Programa de Mejoramiento de obras comunales. PROY. 3.1.7	Cumplimiento del Plan de trabajo	50%	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios		6.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3.1.14	Mejora	Reforzo meta	Contribuir al mejoramiento de la infraestructura del Hogar para el Adulto Mayor. San Vicente Paul San Carlos. PROY. 3.1.14	Cumplimiento del Plan de trabajo	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios		10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3.2.31.2	Mejora	Reforzo meta	Reforzar el programa de "Mejoramiento, o del Plan de Mantenimiento periódico y rehabilitación de la red vial cantonal". PROY. 3-2-31	Cumplimiento del Plan de trabajo	78%	78%	22%	22%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		95.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Crear las condiciones necesarias mediante el desarrollo de la infraestructura técnica y el equipamiento público como elementos fundamentales de sostenimiento del desarrollo urbano local	3.2.33	Mejora	Reforzo meta	Ejecutar programa de aceras, cordón y del programa en el cantón. PROY. 3-2-33	Ejecución del programa	50%	50%	50%	50%	Erwin Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		5.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3.2.34	Mejora	Reforzo meta	Ejecutar programa de aceras, cordón y del programa en Ciudad Quesada. PROY. 3-2-34	Ejecución del programa	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		5.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contar con el sistema de emergencia para hidrantes del Acueducto municipal.	3.5.10	Mejora	Reforzo meta	Proyecto instalación de red de hidrantes ejecutado en Ciudad Quesada. PROY. 3-5-10	Proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Jeffry Miranda Avarado	05 Instalaciones	Acueductos		7.000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2018**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR ANUAL			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre		
1.1	Grado de cumplimiento de avance de las metas / Número total de metas programadas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	I Semestre	42%	II Semestre	58%	I Semestre	0.00%	II Semestre	0.00%
				a)		37%	63%	0.00%	0.00%		
1.2	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora programadas	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora programadas	100%	I Semestre	32%	II Semestre	35%	I Semestre	0.00%	II Semestre	0.00%
				b)		32%	35%	0.00%	0.00%		
1.2	Ejecución del presupuesto	$(\text{Egresos ejecutados} / \text{Egresos presupuestados}) * 100$	100%	I Semestre	-	II Semestre	299.582.170,71	I Semestre	-	II Semestre	0%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	I Semestre	0%	II Semestre	0%	I Semestre	0.00%	II Semestre	0.00%
				RECURSOS LEY 8114		0%	0%	0.00%	0.00%		
1.4	Ejecución del presupuesto con recursos de la Ley 8114	$(\text{Gasto ejecutado de la Ley 8114} / \text{Gasto presupuestado de la Ley 8114}) * 100$	100,00%	I Semestre	0%	II Semestre	0%	I Semestre	0.00%	II Semestre	0.00%
				ANUAL		0%	0%	0.00%	0.00%		

**RESUMEN:  
ANUAL**

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%
		#DIV/0!

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

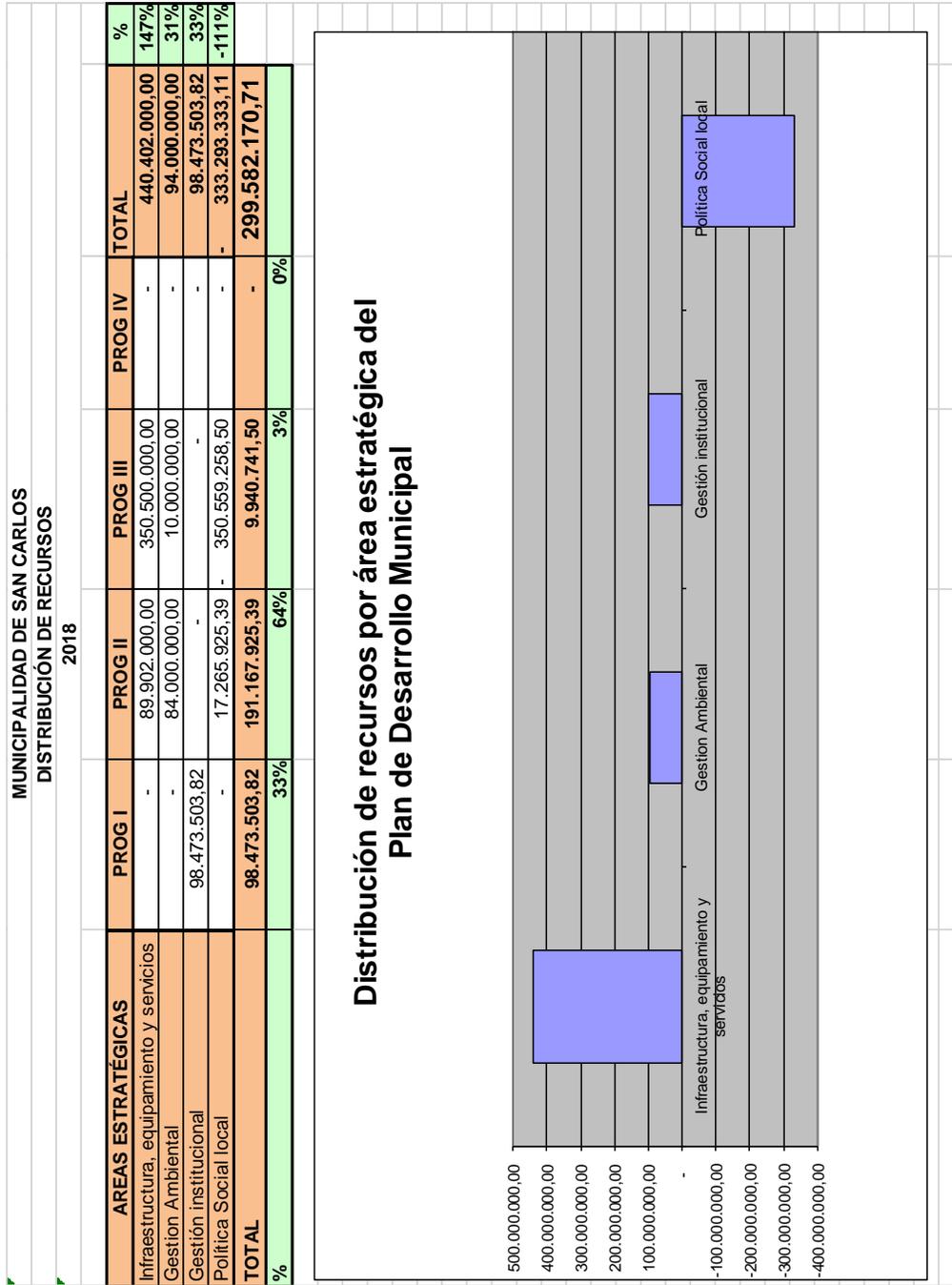
Programa	% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0,0%	
Programa 2	0,0%	
Programa 3	0,0%	
Programa 4	0,0%	
		#DIV/0!

**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

Programa	% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0,0%	
Programa 2	0,0%	
Programa 3	0,0%	
Programa 4	0,0%	
		#DIV/0!

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1

2

3

4

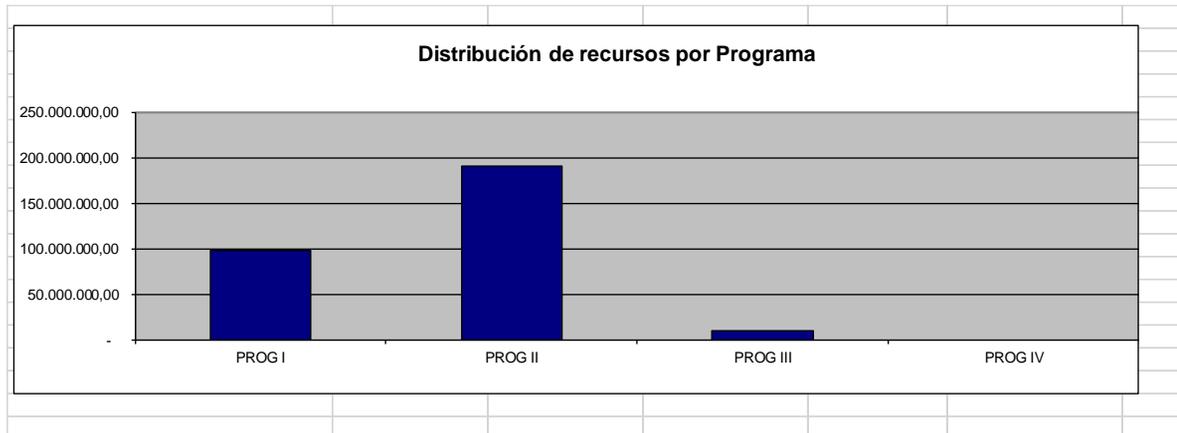
5

6

7

8

9



10 **SE ACUERDA:**

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, aclara que, esto está en el  
14 punto número cinco del informe de correspondencia y es donde ya ellos están  
15 haciendo algunas anotaciones sobre esta variación.

16

17 **ACUERDO N° 04.-**

18

19 Aprobar la modificación a los recursos asignados a la Meta 1.4 **Refuerzo a**  
20 **la meta “Desarrollo de un programa de mantenimiento de software y hardware**  
21 **de la municipalidad”**, modificando el monto asignado de  $\text{¢}5.000.000$  (cinco  
22 millones de colones) a  $\text{¢}4.582.170,71$  (cuatro millones quinientos ochenta y dos mil,  
23 ciento setenta colones con setenta y un céntimos). **Votación unánime. ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

27

28 Se recibe oficio MSC-A.M-1770-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
29 cual se detalla a continuación:

30

1 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-434-2018**, del 18  
2 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor  
3 tramitada por:

4

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
La Ruta Inteligente S.A.	3-101-643271	B02105	Restaurante	C	Fortuna

5

6 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

7

8 **Se solicita dispensa de trámite.**

9

- 10 • **MSCAM-H-AT-PAT-434-2018.**

11

12 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
13 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
14 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
15 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
16 reglamento.

17

18 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
19 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
20 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
21 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

22

23 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
La Ruta Inteligente S.A.	3-101-643271	B02105	Restaurante	C	Fortuna

24

1 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
2 del Concejo Municipal.

3

4 Sin más por el momento, se despide

5

6 **SE ACUERDA:**

7

8 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1770-  
9 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°05.-**

12

13 Con base en los oficios MSC-A.M-1770-2018 emitido por la Alcaldía  
14 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-434-2018 de la Sección de Patentes Municipal,  
15 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
16 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

17

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
La Ruta Inteligente S.A.	3-101-643271	B02105	Restaurante	C	Fortuna

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

22

23 Se recibe oficio MSC-A.M-1771-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
24 cual se detalla a continuación:

25

26 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-433-2018**, del 18  
27 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor

1 tramitada por:

2

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Aguilar Luna DG S.A	3-101-765726	B30960	Mini Super	D1	Fortuna

3

4 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

5

6 **Se solicita dispensa de trámite.**

7

- 8 • **MSCAM-H-AT-PAT-433-2018.**

9

10 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
11 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
12 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
13 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
14 reglamento.

15

16 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
17 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
18 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
19 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

20

21 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Aguilar Luna DG S.A.	3-101-765726	B30960	Mini Súper	D1	Fortuna

22

23 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
24 del Concejo Municipal.

1 Sin más por el momento, se despide

2

3 **SE ACUERDA:**

4

5 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1771-  
6 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°06.-**

9

10 Con base en los oficios MSC-A.M-1771-2018 emitido por la Alcaldía  
11 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-433-2018 de la Sección de Patentes Municipal,  
12 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
13 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

14

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Aguilar Luna DG S.A.	3-101-765726	B30960	Mini Súper	D1	Fortuna

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

19

20 Se recibe oficio MSC-A.M-1772-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
21 cual se detalla a continuación:

22

23 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-430-2018**, del 18  
24 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor  
25 tramitada por:

26

27

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Sibaja Oviedo Norman Eduardo	1-896-539	B30919	Mini Super	D1	Palmera

1

2 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

3

4 **Se solicita dispensa de trámite.**

5

6 • **MSCAM-H-AT-PAT-430-2018.**

7

8 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
 9 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
 10 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
 11 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
 12 reglamento.

13

14 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
 15 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
 16 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
 17 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

18

19 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sibaja Oviedo Norman Eduardo	1-896-539	B30919	Mini Súper	D1	Palmera

20 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
 21 del Concejo Municipal.

22

23 Sin más por el momento, se despide

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1772-  
4 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

5

6 **ACUERDO N°07.-**

7

8 Con base en los oficios MSC-A.M-1772-2018 emitido por la Alcaldía  
9 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-430-2018 de la Sección de Patentes Municipal,  
10 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
11 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

12

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sibaja Oviedo Norman Eduardo	1-896-539	B30919	Mini Súper	D1	Palmera

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

16

17 Se recibe oficio MSC-A.M-1773-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
18 cual se detalla a continuación:

19

20 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-426-2018**, del 18  
21 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor  
22 tramitada por:

23

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Finca San Rafael La Aquilea S.A	3-101-173607	B30970	Restaurante	C	Florencia

24

1

2 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

3

4 **Se solicita dispensa de trámite.**

5

6

7 • **MSCAM-H-AT-PAT-426-2018.**

8

9 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
10 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
11 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
12 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
13 reglamento.

14

15 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
16 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
17 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
18 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

19

20 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Finca San Rafael La Aquilea S.A.	3-101-173607	B30970	Restaurante	C	Florencia

21

22 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
23 del Concejo Municipal.

24

25 Sin más por el momento, se despide

26

27

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1773-  
4 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

5

6 **ACUERDO N°08.-**

7

8 Con base en los oficios MSC-A.M-1773-2018 emitido por la Alcaldía  
9 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-426-2018 de la Sección de Patentes Municipal,  
10 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
11 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

12

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Finca San Rafael La Aquilea S.A.	3-101-173607	B30970	Restaurante	C	Florencia

13

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

17

18 Se recibe oficio MSC-A.M-1774-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
19 cual se detalla a continuación:

20

21 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-427-2018**, del 18  
22 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor  
23 tramitada por:

24

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-101-758044 S.A.	3-101-758044	B30879	Restaurante	C	Fortuna

1 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

2

3 **Se solicita dispensa de trámite.**

4

5 • **MSCAM-H-AT-PAT-427-2018.**

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
9 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
10 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
11 reglamento.

12

13 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
14 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
15 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
16 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

17

18 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-758044 S.A.	3-101-758044	B30879	Restaurante	C	Fortuna

19

20 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
21 del Concejo Municipal.

22

23 **SE ACUERDA:**

24

25 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1774-  
26 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** –

27

1 **ACUERDO N°09.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-A.M-1774-2018 emitido por la Alcaldía  
 4 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-427-2018 de la Sección de Patentes Municipal,  
 5 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
 6 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-758044 S.A.	3-101-758044	B30879	Restaurante	C	Fortuna

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

12

13 Se recibe oficio MSC-A.M-1775-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
 14 cual se detalla a continuación:

15

16 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-431-2018**, del 18  
 17 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor  
 18 tramitada por:

19

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-102-765516 SRL	3-102-765516	B30972	Restaurante	C	Pital

20

21 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

22

23 **Se solicita dispensa de trámite.**

24

1       • **MSCAM-H-AT-PAT-431-2018.**

2

3 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
4 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
5 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
6 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
7 reglamento.

8

9 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
10 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
11 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
12 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

13

14 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-102-765516 SRL	3-102-765516	B30972	Restaurante	C	Pital

15

16 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
17 del Concejo Municipal.

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1775-  
22 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

23

24 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, desea saber la  
25 dirección de cada una de las licencias de licor que se ubicarán en el Distrito de Pital,  
26 señala que, más cantinas en Pital no caben, siendo que hace días tanto ella como  
27 la Síndica de Pital han estado insistiendo en eso, sugiere que se debería de tener

1 un control del número de cantinas, de ventas de licor, porque nada se hace con  
2 estar gastando dinero con asuntos de desarrollo social, con asuntos del Comité  
3 Cantonal de Deportes, ayudando para que salgan los jóvenes de las drogas y el  
4 Concejo por otro lado ayudando a abrir cantinas.

5

6 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, desea saber en dónde se  
7 ubicará la licencia de licor en el Distrito de Aguas Zarcas.

8

9 La Secretaria del Concejo Municipal, le informa a la Regidora Ana Rosario  
10 Saborío Cruz, que en una Patente se ubicará en el centro de Pital, costado Este de  
11 la Plaza de Deportes, correspondiente al Restaurante el Buen Sabor y la otra para  
12 Bar Laguna, 500 metros Este de la Iglesia de Santa Elena de Pital. A la consulta de  
13 la Regidora Dita Watson Porta, le informa que se ubicará en Aguas Zarcas del Banco  
14 de Costa Rica 350 metros Este.

15

16 **ACUERDO N°10.-**

17

18 Con base en los oficios MSC-A.M-1775-2018 emitido por la Alcaldía  
19 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-431-2018 de la Sección de Patentes Municipal,  
20 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
21 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-102-765516 SRL	3-102-765516	B30972	Restaurante	C	Pital

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26

27

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSC-A.M-1776-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-429-2018**, del 18  
7 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor  
8 tramitada por:

9

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Baldini Rojas Juan Rafael	2-920-194	B22050	Restaurante	C	Fortuna

10

11 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

12

13 **Se solicita dispensa de trámite.**

14

- 15 • **MSCAM-H-AT-PAT-429-2018.**

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
19 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
20 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
21 reglamento.

22

23 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
24 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
26 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

27

28 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Baldini Rojas Juan Rafael	2-920-194	B22050	Restaurante	C	Fortuna

1

2 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
3 del Concejo Municipal.

4

5 **SE ACUERDA:**

6

7 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1776-  
8 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

9

10 **ACUERDO N°11.-**

11

12 Con base en los oficios MSC-A.M-1776-2018 emitido por la Alcaldía  
13 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-429-2018 de la Sección de Patentes Municipal,  
14 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
15 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

16

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Baldini Rojas Juan Rafael	2-920-194	B22050	Restaurante	C	Fortuna

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

21

22 Se recibe oficio MSC-A.M-1777-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
23 cual se detalla a continuación:

1 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-425-2018**, del 18  
2 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor  
3 tramitada por:

4

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Olga Ramirez Delgado	2-395-617	B30893	Bar	B1	Pital

5

6 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

7

8 **Se solicita dispensa de trámite.**

9

- 10 • **MSCAM-H-AT-PAT-425-2018.**

11

12 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
13 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
14 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
15 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
16 reglamento.

17

18 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
19 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
20 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
21 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

22

23 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Olga Ramirez Delgado	2-395-617	B30893	Bar	B1	Pital

24

1 Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes  
2 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas  
3 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala  
4 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Pital se  
5 cuenta con una población de 17.318 habitantes podrían haber 58 Licencias tipo A  
6 como B y actualmente hay 10 licencias en estas categorías.

7

8 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación  
9 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso  
10 d):

11

12 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con**  
13 **contenido alcohólico.**

14 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada  
15 trecientos habitantes como máximo.

16

17 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala  
18 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias  
19 categoría A.

20

21 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
22 del Concejo Municipal.

23

24 **SE ACUERDA:**

25

26 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1777-  
27 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°12.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-A.M-1777-2018 emitido por la Alcaldía  
 4 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-425-2018 de la Sección de Patentes Municipal,  
 5 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
 6 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Olga Ramirez Delgado	2-395-617	B30893	Bar	B1	Pital

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

12

13 Se recibe oficio MSC-A.M-1778-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el  
 14 cual se detalla a continuación:

15

16 Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-432-2018**, del 18  
 17 de octubre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor  
 18 tramitada por:

19

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Alfredo Hernandez Herrera	2-504-930	B30820	Licoreda	A	Aguas Zarcas

20

21 Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

22

23 **Se solicita dispensa de trámite.**

24

1       • **MSCAM-H-AT-PAT-432-2018.**

2  
3 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
4 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
5 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
6 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
7 reglamento.

8  
9 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
10 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
11 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
12 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

13  
14 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Alfredo Hernandez Herrera	2-504-930	B30820	Licorera	A	Aguas Zarcas

15  
16 Indicar que la licencia A por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes  
17 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas  
18 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala  
19 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Aguas  
20 Zarcas se cuenta con una población de 20.239 habitantes podría haber 67 Licencias  
21 tipo A como B y actualmente hay 5 licencias en estas categorías.

22  
23 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación  
24 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso  
25 d):

26  
27

1 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con**  
2 **contenido alcohólico.**

3 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada  
4 trecientos habitantes como máximo.

5

6 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala  
7 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias  
8 categoría A.

9

10 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
11 del Concejo Municipal.

12

13 **SE ACUERDA:**

14

15 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1778-  
16 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°13.-**

19

20 Con base en los oficios MSC-A.M-1778-2018 emitido por la Alcaldía  
21 Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-432-2018 de la Sección de Patentes Municipal,  
22 referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de  
23 las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

24

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Alfredo Hernandez Herrera	2-504-930	B30820	Licorera	A	Aguas Zarcas

25

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

1 > **Consultas varias. -**

2

3 El señor Kenneth González Quirós, le consulta al señor Alfredo Córdoba  
4 Soro, Alcalde Municipal, sobre un proyecto que se vio a principios de este  
5 Concejo Municipal, que fue el ver si se puede favorecer a cierto grupo de  
6 personas con la venta de mamón chino, partiendo que hoy precisamente estando  
7 en la margen limítrofe del cantón de San Carlos con el de Río Cuarto  
8 exactamente a este lado del puente, había un señor con una discapacidad, él  
9 siempre se ha dedicado a la agricultura y ahora tiene que ver cómo le lleva el  
10 sustento a su familia, no tiene ni un solo permiso, siendo que, el temor de ellos  
11 es el de siempre, que de los poquito que ellos puedan comprar y generar  
12 ganancias o divisas para poder mantener y llevar alimento a su familia, le decía  
13 qué posibilidades hay de que la Municipalidad tome con seriedad este asunto  
14 para ver si a cierto grupo de personas se les puede dar un permiso aunque sea  
15 temporal y donde puedan pagar por lo menos un mínimo de impuesto para así  
16 contribuir con el Gobierno Local.

17

18 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, le agradece al señor  
19 Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal y a los funcionarios municipales William  
20 Arce Amores y Jeffry Miranda Alvarado por que se interesaron en enviar la  
21 maquinaria para tratar de adecuar el agua en la parte de Sur de la Isla de San  
22 Martín, señala que, ahí hay muchos lotes de algunos dueños los cuales estaban  
23 incapacitados de vender esos lotes o de construir vivienda porque no tenían  
24 servicio de agua.

25

26 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, le solicita al señor  
27 Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, la posibilidad de que se tome en cuenta  
28 la situación del puente Maca de la comunidad de San Gerardo de Ciudad  
29 Quesada, que en apariencia está dañado, para que tomen las previsiones del  
30 caso si es municipal.

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, en el mismo  
2 tema presentado por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, en la  
3 correspondencia viene una solicitud de los vecinos del Barrio Santa Fe, sobre el  
4 puente, siendo que en la parte de abajo hay mucho material acumulado, ellos  
5 están solicitando ayuda.

6

7 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, en cuanto a la consulta del  
8 Regidor Kenneth González indica que para los mamones chinos no se puede  
9 sacar permiso porque eso es por temporadas, dice que, la gente reclama que el  
10 Municipio no hace reportajes de las ventas ambulantes que recogen, el 85%  
11 prácticamente son frutas, siendo que la gente se ha trasladado a lados de los  
12 puentes y eso es complicado, excepto Muelle que se está complicando un poco  
13 más porque se están ganchos, recalca que él no es de que se persigan las ventas  
14 de los mamones chinos, cree que sacar permisos es muy complicado para la  
15 venta de mamón chino, por eso se trata de molestar a los que venden mamón  
16 chino que están en los lugares abierto. Sobre el puente de San Gerardo señala  
17 que, lo que hay que promover es que la gente se organice cómo se organizan en  
18 los Distritos, no puede ser que en Ciudad Quesada todo quieren que se lo hagan,  
19 no es que tienen que aportar dinero, es organización como hacen en todos los  
20 distritos, el puente definitivamente no está en condiciones, siendo que el día de  
21 mañana el Ingeniero Pablo Jiménez estará actuando sobre ese caso  
22 específicamente y el asunto de Santa Fe también se está trabajando.

23

24 El Regidor Kenneth González Quirós, le dice al señor Alfredo Córdoba  
25 Soro, Alcalde Municipal, que conoce la necesidad de estas personas en la  
26 mayoría y coincide plenamente en la posición del señor Alcalde, que en el caso  
27 de esos vendedores ambulantes máxime cuando se trata de gente que tiene  
28 alguna discapacidad física pues trate de protegerseles un poco, está de acuerdo  
29 que no es lo mismo ir a vender por necesidad o por discapacidad algún tipo de  
30 frutas en ese sector a decir que están vendiendo medias o zapatos en el Parque

1 de Ciudad Quesada, por lo menos a esas personas que están alejadas del  
2 perímetro del Mercado de Ciudad Quesada, tratar de ser un poco flexibles con  
3 ellos, es lo único que se les puede garantizar ya que un permiso es complicado  
4 porque hay otras instituciones del Gobierno involucradas.

5

6 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, le recuerda al señor  
7 Alcalde que todos esos lotes de hay ahí vacíos pertenecen al finado Beto Salazar,  
8 ahí están sin utilizarlos por la misma razón.

9

10

#### **ARTICULO IX.**

11

#### **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA –**

12

13

14

15

16

17

18

19

#### **ACUERDO N°14.-**

20

21

22

23

24

25

#### **Asuntos a tratar:**

26

27

- Seguridad, salud y migración en el cantón de San Carlos. –

28

#### **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30

1 **Nota:** Al ser las 16:09 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su  
2 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor José Luis Ugalde Pérez. –

3

4

#### ARTICULO X.

5

#### CAMBIO DE HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS LUNES 24 Y

6

#### 31 DE DICIEMBRE 2018.-

7

8

- **Cambio de horario de las Sesiones Ordinarias de los lunes 24 y 31 de diciembre 2018. –**

9

10

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, este año los días 24 y  
11 31 de diciembre caen lunes, por lo que propone que esos días se sesione a las  
12 10:00 a.m. y no a las 03:30 p.m., además señala que, se debe publicar dicho cambio  
13 en el Diario Oficial La Gaceta.

14

15

El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, sugiere que se sesiones a las  
16 08:00 a.m. –

17

18

La señora Gina Marcela Vargas Araya, sugiere que sea a las 09:00 a.m.,  
19 considerando a los compañeros que viajan de largo.

20

21

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, sugiere que sea a las 08:00 a.m.,  
22 dependiendo de los compañeros que viajan de largo, que expresen si no tienen  
23 algún inconveniente.

24

25

La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica de Buena Vista, indica que,  
26 siempre se ha hecho a las 10:00 a.m., respetando a los compañeros que vienen de  
27 lejos. –

28

29

La señora Ana Isabel Jiménez Hernández, propone que sea a las 09:00 a.m.

30

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, hay tres  
2 propuestas, ocho, nueve y diez de la mañana.

3

4 El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, retira la propuesta de  
5 las ocho de la mañana, estando de acuerdo que sea a las 09:00 a.m.

6

7 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete a votación las horas  
8 propuestas, quedando votación unánime y en firme a las 09:00 a.m.

9

10 **ACUERDO N°15.-**

11

12 1. Modificar el horario de las Sesiones Ordinarias únicamente de los días lunes  
13 24 y 31 de diciembre del 2018, para las 09:00 a.m. en el Salón de Sesiones  
14 de la Municipalidad de San Carlos.

15

16 2. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a realizar la debida  
17 publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **Nota:** Al ser las 16:17 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se retira de  
21 su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Ana Isabel Jiménez Hernández. -

22

23 **Nota:** Al ser las 16:19 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar  
24 su respectiva curul. –

25

26

27

28

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTICULO XI.**  
**ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.**

- **Proyecto de Ley Expediente N° 20.820 “ Ley que autoriza la ampliación del plazo del artículo 1 de la ley de protección a los ocupantes de las zonas clasificadas como especiales N° 9373 del 16 de julio de 2016”. -**

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

La Regidora Dita Watson Porta, señala que, que es importante que se dé la ampliación, son treinta y seis meses para el desalojo y demolición de obras, recalca que es importante que tengan la oportunidad de darles más tiempo para los desalojos, además aclara que si una propiedad está afectando el ambiente de hecho no se le daría oportunidad alguna de ampliación en el plazo, indica que, valorando esas opciones sería importante apoyar dicho Proyecto de Ley.

La señora Eraidia Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, manifiesta que, a veces se enoja cuando ve construcciones casi en terrenos que corresponden al mar o que están en la franja, también hay que pensar que esas construcciones no llegan y las hacen así porque así, de alguna manera hay gente intermediaria que han obtenido permisos y que después se dan cuenta de las cosas que pasan y luego ordenan la demolición, siendo que eso trae consecuencias, conoce el caso de un señor que le demolieron en Puerto Viejo y entró en una depresión tan terrible hasta que murió, porque ahí perdió él todas sus finanzas y no fue culpa de él, porque le dieron los permisos y él construyó, señala que, el hecho de que le den treinta y seis meses a una persona para que reponga un poco las finanzas en caso de que haya que demoler, considera que más bien deber ser unos cuatro años por lo menos.

1           La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, considera que  
2 dicho Proyecto de Ley es importante para las personas de la Milla Fronteriza, porque  
3 recuerda que en muchas zonas fronterizas como la Calera y esos lugares se les iba  
4 a demoler y los vecinos estaban luchando para que no se diera eso, definitivamente  
5 más bien, en lugar de darles el desalojo y una prórroga deberían de titularse las  
6 tierras como muchas han interpuesto a esto, pero este plazo se le da tiempo a los  
7 vecinos para poder buscar la opción de otros proyectos que ya están en curso, le  
8 parece importante apoyarlos porque hay muchas personas que viven en la Milla  
9 Fronteriza y muchas personas que son los que cuidan prácticamente esas Millas  
10 Fronterizas, los que están ahí trabajándola para que hoy en día no sean charrales  
11 y son seres humanos los que viven ahí, viven niños, adultos mayores y personas  
12 costarricenses que hay que proteger y no se pueden dejar desprotegidos, cree que  
13 ellos son merecedores de esas tierras y éste Proyecto de Ley ayudaría a darles un  
14 plazo, que concuerda con la Regidora Eraidá Alfaro, debería ser más, no es tan fácil  
15 de vivir muchos años en la Zona Fronteriza y que de la noche a la mañana lleguen  
16 a desalojarlos, considera importante apoyar este tipo de iniciativas y que se dé a  
17 más y se les ampare ojalá con ley a todos los vecinos de la Milla Fronteriza.

18

19           La Regidora Dita Watson Porta, le consulta a la Asesora Legal del Concejo  
20 Municipal, ¿Qué si en un Proyecto como éstos se puede cambiar de que no sean  
21 tres años, sino cuatro o cinco años?

22

23           El Regidor José Luis Ugalde Pérez, desea saber ¿Qué tan vinculante es que  
24 el Concejo Municipal vote a favor o en contra de los Proyectos de Ley?

25

26           La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, indica que, en  
27 realidad los Proyectos de Ley que manda la Asamblea Legislativa para que las  
28 Municipalidades los conozcan, lo hacen a nivel nacional, lo que quieren es saber el  
29 criterio técnico de cada Municipio, si es importante esos Proyectos de Ley porque  
30 ellos lo que quieren es que la parte jurídica se exprese con base a dichos proyectos

1 de ley, así pueden medir cual es la opinión de cada Municipio.

2

3 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, le indica al Regidor José Luis  
4 Ugalde, que, no es vinculante, es una consulta que se hace y va a ser vinculante si  
5 la comisión que está haciendo las consultas son válidas, lo pueden ver con el  
6 Proyecto de Ley 20.580, cuántas Municipalidades en la primera consulta se hizo  
7 observaciones de no estar de acuerdo en el proyecto y el proyecto caminó, lo que  
8 sí, y en otras municipalidades lo hacen es mandar observaciones y si la comisión lo  
9 tiene a bien ahí si va a ser vinculante, pero también podría ser no sustantivo.

10

11 La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, le  
12 responde a la Regidora Dita Watson que, tal y como lo ha expresado el Presidente  
13 Municipal, es un proyecto, no es algo que esté en firme y que tenga aplicación,  
14 pueden enviar la recomendación y el criterio por el cual consideran que no tiene  
15 que ser por tres años, que deben ser cinco años, cuando ellos remiten estos  
16 proyectos de ley es precisamente solicitando el criterio de la institución y con base  
17 en dicho criterio ellos van a tomar una decisión, lo que ellos hacen es recabar la  
18 información de todas las instituciones a las cuales ellos hacen las consultas y con  
19 base en eso ellos establecen un proyecto final.

20

21 **ACUERDO N°16.-**

22

23 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.820** "Ley  
24 que autoriza la ampliación del plazo del artículo 1 de la ley de protección a los  
25 ocupantes de las zonas clasificadas como especiales N° 9373 del 16 de julio de  
26 2016". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **Nota:** Al ser las 16:29 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, pasa a ocupar  
29 su respectiva curul. -

30

1       ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.913. “ Ley para mejorar la atención de**  
2       **daños causados por desastres naturales”.** -

3       El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y  
4       recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo  
5       electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

6

7       La Regidora Dita Watson Porta, señala que, dicho Proyecto de Ley es  
8       importante, porque viene a descentralizar un poco y le da más poder a los comités  
9       cuando hay una emergencia, se les de los colchones, insumos y hasta horas en  
10      maquinaria para se solucione algún problema de emergencia, solicita que se valore  
11      brindarle el apoyo al Proyecto de Ley.

12

13      **ACUERDO N°17.-**

14

15      Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.913** “Ley  
16      para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales”. **Votación**  
17      **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

18

19

20      ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.898. “ Autorización a la Municipalidad**  
21      **de San José para que desafecte, segregue y done un terreno de su**  
22      **propiedad a los ocupantes de los terrenos en Urbanización Umará”.**

23

24      El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y  
25      recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo  
26      electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

27

28      **ACUERDO N°18.-**

29

30      Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.898.**

1 “Autorización a la Municipalidad de San José para que desafecte, segregue y done  
2 un terreno de su propiedad a los ocupantes de los terrenos en Urbanización Umará”.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.232. “ Reforma al inciso g) del artículo**  
6 **17 y adición de un nuevo inciso g) al artículo 18 del Código Municipal,**  
7 **ley N° 7794, de 18 de mayo de 1998 y sus reformas; ley para el**  
8 **fortalecimiento de la rendición de cuentas en el gobierno municipal”.**

9

10 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y  
11 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo  
12 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

13

14 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, la enmienda  
15 que se le quiere hacer a dicha ley, está bien delicada, es la reforma al inciso G, cree  
16 que en ésta Municipalidad y en éste Concejo Municipal, no se correría ningún riesgo,  
17 pero no así en todas las Municipalidades del país, se podría convertir en un arma  
18 de doble filo, no puede ser que un alcalde no de una rendición de cuentas como  
19 tiene que ser, por lo menos en San Carlos no ha pasado eso, la ley dice que con  
20 dos años consecutivos de que un Concejo no le apruebe la rendición de cuentas al  
21 alcalde podría ser destituido, sabe que eso lleva todo un proceso y que no es tan  
22 sencillo, pero podría prestarse para politiquerías y muchas cosas, recalca que no  
23 está de acuerdo, esa fue la interpretación que le dio y le parece que dicho proyecto  
24 de ley está fuera de base porque no es esa la forma, existe el plebiscito y otras  
25 formas de como rendir las cuentas.

26

27 **ACUERDO N°19.-**

28

29 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.232.** “Reforma al inciso g)  
30 del artículo 17 y adición de un nuevo inciso g) al artículo 18 del Código Municipal,

1 ley N° 7794, de 18 de mayo de 1998 y sus reformas; ley para el fortalecimiento de  
2 la rendición de cuentas en el gobierno municipal”. **Cinco votos en favor y Cuatro**  
3 **votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Allan Solís Sauma,**  
4 **Edgar Esquivel Jiménez y Ana Rosario Saborío Cruz y. –**

5

6 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, justifica su voto  
7 en contra, señalando que, no leyó el Proyecto de Ley.

8

9 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en  
10 contra, indicando que, no lo leyó. -

11

12 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.822. “ Ley de fortalecimiento**  
13 **institucional y financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo**  
14 **Infantil”.**

15

16 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y  
17 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo  
18 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

19

20

21 **ACUERDO N°20.-**

22

23 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.822.** “Ley  
24 de fortalecimiento institucional y financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo  
25 Infantil”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27

28

29

1       ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.865. “ Ley de marco para la**  
2       **regularización del hospedaje no tradicional y su intermediación a través**  
3       **de plataformas digitales”.**  
4

5       El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y  
6       recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo  
7       electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

8       La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, manifiesta que,  
9       ahora que se está hablando de recoger los impuestos, ésta es una oportunidad, hay  
10      familias que se están viendo beneficiadas con el flujo de turistas que están  
11      ingresando al país, que se les da hospedaje en casa de habitación, siendo que eso  
12      no es reportado ni paga impuestos de ningún tipo, piensa que si se está recogiendo  
13      hasta el último cinco para el bienestar del Estado esa es una buena forma de  
14      hacerlos también.

15

16      El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, es importante la  
17      regularización de esos servicios, que se normalicen dentro de la legislación  
18      costarricense, de ahí que es importante hacer esos marcos legislativos para dichas  
19      empresas.

20

21      El Regidor Manrique Chaves Quesada, señala que, viendo esa modalidad  
22      que se está dando de los hospedajes en las casas, cuando pase la Reforma Fiscal  
23      y les metan el 13% de impuesto al valor agregado a los alquileres superiores a los  
24      quinientos mil colones por mes, cree que es en hora buena que se regule y no solo  
25      eso, sí que esto va a generar mayores o ingresos también a las arcas  
26      gubernamentales.

27

28      **ACUERDO N°21.-**

29

30      Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.865.** “Ley

1 de marco para la regularización del hospedaje no tradicional y su intermediación a  
2 través de plataformas digitales”. **Votación unánime. ACUERDO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5

## ARTICULO XII.

6

### LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORMES DE

7

### CORRESPONDENCIA

8

9

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

10

11

22 de octubre del 2018

12

Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas

13

14

Se inicia sesión:

15

16

**Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Asociación de

17

Padres de Escuela Artes Musicales San Carlos (SINEM) mediante el cual solicitan

18

audiencia para exponer la situación actual del SINEM Aguas Zarcas. **SE**

19

**RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al presidente**

20

**del Concejo para lo correspondiente.**

21

22

**Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Asociación Hogar

23

por Todos Murió Jesús de Pital de San Carlos mediante el cual solicitan ayudan, ya

24

sean económica o en especie para seguir en su labor de atender a ciudadanos de

25

las calles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**

26

**la Administración Municipal para que traslade un informe de las posibilidades**

27

**de apoyo a la Asociación Hogar por Todos Murió Jesús de Pital de San Carlos**

28

**y a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento.**

29

1 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por habitantes de  
2 Puerto Escondido de Pital dirigido a la Sindica de Pital Thais Chavarría mediante el  
3 cual solicitan que se les incluya en el proyecto de asfaltado que la Municipalidad  
4 tiene en el trayecto que comprende desde Cuatro Esquinas pasando por el  
5 Cementerio de Puerto Escondido hasta el Hogar de Ancianos. El tramo solicitado  
6 estos 200 metros oeste del Cementerio, segunda entrada mano derecha de  
7 aproximadamente 135 metros. **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
8 **ACORDAR: Trasladar a la Sindica Thais Chavarría para lo correspondiente.**

9

10 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio emitido la Asociación Norteña  
11 de Orquideología y la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte  
12 mediante el cual agradecen la declaratoria de interés cultural de la Primera  
13 Exposición Nacional de Orquídeas de la Zona Norte; además informan de cambio  
14 de fecha y lugar por motivos de espacio, se realizará en el Gimnasio del Colegio  
15 Diocesano Padre Eladio Sancho del 14 al 18 de noviembre de 2018. **RECOMIENDA**  
16 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

17

18 **Artículo 5.** Se recibe oficio DFOE-DL-1567-2018 emitido por la División de  
19 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República  
20 mediante el cual trasladan la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 2-  
21 2017. **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
22 **Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este**  
23 **Concejo.**

24

25 **Artículo 6.** Se recibe oficio CM-SCM-551-2018 emitido por la Secretaría del  
26 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia mediante el cual informan del acuerdo  
27 de la Sesión Ordinaria 66-2018 del 16 de octubre de 2018 donde manifiestan al  
28 Concejo Universitario de la UNA la oposición a los actos referente a la contratación  
29 y adjudicación del proyecto Plaza de la Diversidad y otras obras, debido a la  
30 situación económica que amerita austeridad.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

1 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

2

3 **Artículo 7.** Se recibe oficio CPEM-104-2018 emitido por Comisión Permanente  
4 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea  
5 Legislativa de la Asamblea Legislativa, mediante el cual recuerdan la importancia  
6 de que a la hora de elaborar proyectos de ley que tengan que ver con autorizaciones  
7 de terrenos, se tomen en cuenta los criterios esbozados en los siguientes dos  
8 documentos:

9

10 1. Criterio OJ-138-2016 de la Procuraduría General de la República suscrito por  
11 el Procurador Notario del Estado, Jonathan Bonilla Córdoba.

12 2. Informe AL-DEST-CJU-017-2017 del Departamento de Servicios Técnicos de  
13 la Asamblea Legislativa.

14

15 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
16 **Comisión de Asuntos Jurídicos, a la asesora legal del Concejo Municipal y a**  
17 **la Administración municipal para su conocimiento.**

18

19 **Artículo 8.** Se recibe oficio MC-SCM-785-2018 emitido por la Secretaría del  
20 Concejo Municipal de Carillo Guanacaste mediante el cual informan del acuerdo 05  
21 de la Sesión Ordinaria 42 del 16 de octubre de 2018 donde emiten criterio a en  
22 contra del proyecto de Ley 20.580 Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas  
23 Publicas.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**  
24 **y recibido.**

25

26 **Artículo 9.** Se recibe oficio SM-1021-2018 emitido por la Secretaría del Concejo  
27 Municipal de Esparza mediante el cual informan del acuerdo de la Sesión Ordinaria  
28 129 del 16 de octubre de 2018 donde emiten criterio a en contra del proyecto de Ley  
29 20.580 Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Publicas.**SE RECOMIENDA AL**  
30 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

1

2 **Artículo 10.** Se recibe correo electrónico emitido por Comisión Permanente  
3 Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el cual  
4 trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.920 “REFORMA DEL ARTICULO  
5 75, INCISO H) DE LA LEY GENERAL DE POLICIA” **SE RECOMIENDA AL**  
6 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión**  
7 **ordinaria del lunes 29 de Octubre del 2018 y solicitar a la Comisión**  
8 **Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa**  
9 **una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal haga llegar**  
10 **su respuesta de análisis**

11

12 **Artículo 11.** Se recibe correo electrónico CPEM-115-2018 emitido por Comisión  
13 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la  
14 Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para consulta el proyecto de ley  
15 N. 20.875 “MODIFICACION DE LA LEY N 8839, LEY PARA LA GESTION  
16 INTEGRAL DE RESIDUOS DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACION DE LA  
17 LEY N7554, LEY ORGANICA DEL AMBIENTE, DE 4 OCTUBRE DE 1995.” **SE**  
18 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su**  
19 **análisis para la sesión ordinaria del lunes 29 de Octubre del 2018 y solicitar a**  
20 **la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local**  
21 **Participativo de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin**  
22 **de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

23

24 **Artículo 12.** Se recibe correo electrónico CPEM-110-2018 emitido por Comisión  
25 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la  
26 Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para consulta el proyecto de ley  
27 N. 20.859 “REFORMA AL ARTICULO 45 Y ADICION DEL ARTICULO 45 BIS DE LA  
28 LEY 8488 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO  
29 DEL 11 ENERO DE 2006 PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES INCLUYAN UNA  
30 PARTIDA PRESUPUESTARIA ESPECIFICAMENTE PARA LA ATENCION Y

1 PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS.” **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria**  
3 **del lunes 29 de Octubre del 2018 y solicitar a la Comisión Permanente Especial**  
4 **de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea**  
5 **Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal**  
6 **haga llegar su respuesta de análisis.**

7

8 **Artículo 13.** Se recibe documento sin número de oficio emitido Fundación de  
9 Líderes Globales mediante el cual invitan al XI Encuentro Internacional de  
10 Gobiernos Locales y Estatales a realizarse del 19 al 25 de noviembre de 2018 en el  
11 Condado de Los Ángeles, California, USA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
12 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia a los regidores, síndicos y a la**  
13 **Administración para su conocimiento.**

14

15 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la ADI del Barrio  
16 Santa Fe, mediante el cual solicitan ayuda con el dragado del Río Platanar, debido  
17 a que las llenas del río han dejado material acumulado, dejando a los terrenos y  
18 casas vulnerables. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
19 **Trasladar a la Administración para que atienda esta situación del dragado del**  
20 **Río Platanar, lo antes posible. Copia al Concejo de Distrito de Quesada para**  
21 **su seguimiento.**

22

23 **Artículo 15.** Se recibe oficio MSC-AM-1792-2018 emitido por la Alcaldía Municipal  
24 mediante el cual remite los oficios MSCAM-SJ-1566-2018 y MSCAM-CI-077-2018  
25 mediante el cual del Departamento de Control Interno recomienda que la Medida  
26 Cautelar interpuesta por el señor Manuel Solano Rojas en escrito presentado el 23  
27 de agosto de 2018 sea resulta por el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL**  
28 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
29 **Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo para el próximo lunes**  
30 **29 de octubre de 2018.**

1 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor José  
2 Araya Rojas mediante el cual solicita se rebaje el alquiler de local del mercado  
3 municipal local 33 con anexos de fundamentación, del cual había solicitado el 18 de  
4 junio de 2018. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
5 **Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**  
6 **recomendación**

7

8 **Se concluye la sesión al ser las 11:47 horas.**

9

10 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica de Pital, sobre el punto número  
11 dos del presente informe, explica que, la Asociación Hogar por todos murió Jesús  
12 de Pital, es una institución que se dedica a cuidar muchos indigentes del centro de  
13 Pital de San Carlos y algunos alcohólicos, dese que ellos tengan el apoyo para que  
14 puedan continuar con una obra tan importante como es la de atender la indigencia.

15

16 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, sugiere que del  
17 punto uno se le agregue a la recomendación trasladar a la Comisión de Asuntos  
18 Culturales, ya que la nota viene dirigida a dicha comisión.

19

20 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas a las  
21 dudas presentadas con respecto al presente informe, somete a votación el mismo  
22 con el siguiente cambio: en el punto número uno se cambia la recomendación  
23 brindada por la Comisión de Correspondencia, siendo lo correcto trasladar a la  
24 Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo correspondiente.

25

26 **ACUERDO N°22.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo correspondiente,  
29 documento sin número de oficio emitido por Asociación de Padres de Escuela Artes  
30 Musicales San Carlos (SINEM) mediante el cual solicitan audiencia para exponer la

1 situación actual del SINEM Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO**

2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **ACUERDO N°23.-**

5

6 Trasladar a la Administración Municipal para que brinde un informe de las  
7 posibilidades de apoyo a la Asociación Hogar por Todos Murió Jesús de Pital de San  
8 Carlos y a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento, documento sin  
9 número de oficio emitido por Asociación Hogar por Todos Murió Jesús de Pital de  
10 San Carlos mediante el cual solicitan ayuda, ya sea económica o en especie para  
11 seguir en su labor de atender a ciudadanos de las calles. **Votación unánime.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **ACUERDO N°24.-**

15

16 Trasladar a la señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital para lo  
17 correspondiente, documento sin número de oficio emitido por habitantes de Puerto  
18 Escondido de Pital, mediante el cual solicitan que se les incluya en el proyecto de  
19 asfaltado que la Municipalidad tiene en el trayecto que comprende desde Cuatro  
20 Esquinas pasando por el Cementerio de Puerto Escondido hasta el Hogar de  
21 Ancianos. El tramo solicitado está ubicado 200 metros oeste del Cementerio,  
22 segunda entrada mano derecha de aproximadamente 135 metros. **Votación**  
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 **ACUERDO N°25.-**

26

27 Dar por visto y recibido, documento sin número de oficio emitido la Asociación  
28 Norteña de Orquideología y la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona  
29 Norte mediante el cual agradecen la declaratoria de interés cultural de la Primera  
30 Exposición Nacional de Orquídeas de la Zona Norte; además informan de cambio

1 de fecha y lugar por motivos de espacio, se realizará en el Gimnasio del Colegio  
2 Diocesano Padre Eladio Sancho del 14 al 18 de noviembre de 2018. **Votación**  
3 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **ACUERDO N°26.-**

6

7 Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación  
8 a este Concejo, oficio DFOE-DL-1567-2018 emitido por la División de Fiscalización  
9 Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República mediante el cual  
10 trasladan la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 2-2017. **Votación**  
11 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13

14 **ACUERDO N°27.-**

15

16 Dar por visto y recibido, oficio CM-SCM-551-2018 emitido por la Secretaría del  
17 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia mediante el cual informan del acuerdo  
18 de la Sesión Ordinaria 66-2018 del 16 de octubre de 2018 donde manifiestan al  
19 Concejo Universitario de la UNA la oposición a los actos referente a la contratación  
20 y adjudicación del proyecto Plaza de la Diversidad y otras obras, debido a la  
21 situación económica que amerita austeridad. **Votación unánime. ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **ACUERDO N°28.-**

25

26 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a la Asesora Legal del  
27 Concejo Municipal y a la Administración Municipal para su conocimiento, oficio  
28 CPEM-104-2018 emitido por Comisión Permanente Especial de Asuntos  
29 Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa de la  
30 Asamblea Legislativa, mediante el cual recuerdan la importancia de que a la hora

1 de elaborar proyectos de ley que tengan que ver con autorizaciones de terrenos, se  
2 tomen en cuenta los criterios esbozados en los siguientes dos documentos:

3

4 1. Criterio OJ-138-2016 de la Procuraduría General de la República suscrito por  
5 el Procurador Notario del Estado, Jonathan Bonilla Córdoba.

6 2. Informe AL-DEST-CJU-017-2017 del Departamento de Servicios Técnicos de  
7 la Asamblea Legislativa.

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **ACUERDO N°29.-**

12

13 Dar por visto y recibido, oficio MC-SCM-785-2018 emitido por la Secretaría del  
14 Concejo Municipal de Carillo Guanacaste mediante el cual informan del acuerdo 05  
15 de la Sesión Ordinaria 42 del 16 de octubre de 2018 donde emiten criterio a en  
16 contra del proyecto de Ley 20.580 Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas  
17 Públicas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **ACUERDO N°30.-**

20

21 Dar por visto y recibido, oficio SM-1021-2018 emitido por la Secretaría del Concejo  
22 Municipal de Esparza mediante el cual informan del acuerdo de la Sesión Ordinaria  
23 129 del 16 de octubre de 2018 donde emiten criterio a en contra del proyecto de Ley  
24 20.580 Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. **Votación unánime.**  
25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **ACUERDO N°31.-**

28

29 Con base en correo electrónico emitido por Comisión Permanente Especial de  
30 Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan

1 para consulta el proyecto de ley N. 20.920 “REFORMA DEL ARTICULO 75, INCISO  
2 H) DE LA LEY GENERAL DE POLICIA”, se determina, dejar pendiente su análisis  
3 para la sesión ordinaria del lunes 29 de Octubre del 2018 y solicitar a la Comisión  
4 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa una  
5 prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta  
6 de análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **ACUERDO N°32.-**

9

10 Con base en correo electrónico CPEM-115-2018 emitido por Comisión Permanente  
11 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea  
12 Legislativa, mediante el cual trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.875  
13 “MODIFICACION DE LA LEY N 8839, LEY PARA LA GESTION INTEGRAL DE  
14 RESIDUOS DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACION DE LA LEY N7554, LEY  
15 ORGANICA DEL AMBIENTE, DE 4 OCTUBRE DE 1995.”, se determina, dejar  
16 pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 29 de Octubre del 2018 y  
17 solicitar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo  
18 Local Participativo de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin  
19 de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación**  
20 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 **ACUERDO N°33.-**

23

24 Con base en correo electrónico CPEM-110-2018 emitido por Comisión Permanente  
25 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea  
26 Legislativa, mediante el cual trasladan para consulta el proyecto de ley N. 20.859  
27 “REFORMA AL ARTICULO 45 Y ADICION DEL ARTICULO 45 BIS DE LA LEY 8488  
28 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 11  
29 ENERO DE 2006 PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES INCLUYAN UNA PARTIDA  
30 PRESUPUESTARIA ESPECIFICAMENTE PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN

1 DE EMERGENCIAS.", se determina, dejar pendiente su análisis para la sesión  
2 ordinaria del lunes 29 de Octubre del 2018 y solicitar a la Comisión Permanente  
3 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea  
4 Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal haga  
5 llegar su respuesta de análisis. **Votación unánime. ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **ACUERDO N°34.-**

9

10 Trasladar a los regidores, síndicos y a la Administración Municipal para su  
11 conocimiento, copia documento sin número de oficio emitido Fundación de Líderes  
12 Globales mediante el cual invitan al XI Encuentro Internacional de Gobiernos  
13 Locales y Estatales a realizarse del 19 al 25 de noviembre de 2018 en el Condado  
14 de Los Ángeles, California, USA. **Votación unánime. ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **ACUERDO N°35.-**

18

19 Trasladar a la Administración Municipal a fin de que atienda solicitud lo antes posible  
20 y al Concejo de Distrito de Quesada para su seguimiento, documento sin número  
21 de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Santa Fe,  
22 mediante el cual solicitan ayuda con el dragado del Río Platanar, debido a que las  
23 llenas del río han dejado material acumulado, dejando a los terrenos y casas  
24 vulnerables. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **ACUERDO N°36.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y  
29 recomendación a este Concejo Municipal para el próximo lunes 29 de octubre de  
30 2018, oficio MSC-AM-1792-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual

1 remite los oficios MSCAM-SJ-1566-2018 y MSCAM-CI-077-2018 mediante el cual  
2 del Departamento de Control Interno recomienda que la Medida Cautelar  
3 interpuesta por el señor Manuel Solano Rojas en escrito presentado el 23 de agosto  
4 de 2018 sea resuelta por el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **ACUERDO N°37.-**

8

9 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
10 recomendación, documento sin número de oficio emitido por el señor José Araya  
11 Rojas mediante el cual solicita se rebaje el alquiler de local del Mercado Municipal  
12 local N° 33 con anexos de fundamentación, del cual había solicitado el 18 de junio  
13 de 2018. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

### 15 **ARTICULO XIII**

### 16 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

17

#### 18 **SE ACUERDA:**

19 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se  
20 detalla:

21 • Al señor Juan Carlos Brenes Esquivel, Síndico de Aguas Zarcas, a fin de que  
22 asista Hoy lunes 22 de octubre del presente año, a reunión con la Comisión  
23 del Festival Navideño en Aguas Zarcas, a partir de las 05:00 p.m. en Aguas  
24 Zarcas. **Votación unánime. –**

25 • A la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica de La Fortuna, el pasado jueves  
26 11 de octubre del presente año, asistió a gira con el señor Gabriel para ver  
27 asunto de Partida Específica para el alcantarillado de Zeta 13, a partir de las  
28 04:00 p.m. en dicha localidad. **Votación unánime. –**

29 • Al señor Omer Salas Vargas, Síndico de Pocosol, a fin de que asista el  
30 próximo lunes 29 de octubre a reunión con el Ministro de Agricultura y un

1 grupo de productores, a partir de las 04:00 p.m. en San José. **Votación**  
2 **unánime. –**

3 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, a fin de que el próximo miércoles  
4 24 de octubre del presente año, asista a reunión de PRESOL, a partir de las  
5 08:30 a.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

6 **Votación unánime. –**

7 • Al señor Miguel Vega Cruz, Síndico de Venado, a fin de que el próximo lunes  
8 29 de octubre del presente año, atienda a personeros de la empresa Araica,  
9 a partir de las 12:00 m.d., en Venado de San Carlos. - **Votación unánime. –**

10 • A la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, a fin de que el próximo viernes 26  
11 de octubre del presente año, asista a reunión con miembros de la Policía de  
12 Tránsito Municipal, a partir de las 09:00 a.m. en el Hotel el Tucano. **Votación**  
13 **unánime. –**

14 • A la Regidora Gina Marcela Vargas Araya y las Síndicas María Mayela Rojas  
15 Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, a fin de que  
16 el próximo jueves 25 de octubre del presente año, asistan a capacitación de  
17 RECOMM, a partir de las 08:00 a.m. en la Casa de la Cultura en Grecia.  
18 **Votación unánime. –**

19

20

#### ARTICULO XIV.

21

#### INFORMES DE COMISIÓN

22

23 ➤ **Informe Comisión Municipal de Accesibilidad. -**

24

25

Se recibe informe emitido por las Regidoras Dita Watson Porta y Gina Marcela  
Vargas Araya, el cual se detalla a continuación:

26

27 **Fecha.** Lunes 4 de octubre de 2018

28 **Lugar.** Sala de sesiones Municipalidad.

29 **Hora de inicio.** 1.35. p.m.

30 **Participantes.** Regidoras Ditta Watson, Gina Vargas

1 Ausente con Justificación Nelson Ugalde.

2

3 1. Se recibe documento sin número de oficio de la Licenciada Shirley Pereira,  
4 Directora de la Fundación Amor y Esperanza sobre la transferencia de fondos  
5 para proyectos específicos, pago de impuestos carro FUNDAE por 2.5 millones  
6 de colones y compra de equipo para el CAIPAD por 5. millones de colones. **Se**  
7 **da por recibido.**

8

9 2. Se recibe oficio MSCM-  
10

11 3. SC-1633-2018.para análisis y recomendación del oficio JALSC-114-2018emitido  
12 por la Junta Administrativa del Liceo San Carlos para ayuda emergente para  
13 estudiantes con Discapacidad

14

15 **Recomendación: solicitar a la Administración Municipal, enviar al MEP con**  
16 **Copia a la dirección Regional de Enseñanza de San Carlos el apoyo de la**  
17 **solicitud realizada por el liceo San Carlos para la población con Discapacidad,**  
18 **esto en relación con infraestructura y demás insumos para el abordaje del**  
19 **proceso de enseñanza**

20

21 4. Se recibe documento sin número de oficio del 24 de setiembre de 2018 de la  
22 Asociación de Desarrollo Integral de Linda Vista de Venado solicitando una  
23 reunión y ayuda para 30 personas que presentan diferentes discapacidades  
24 Acordamos . con el apoyo de Conapdis visitar la comunidad el 19 de octubre de  
25 2018 para tratar de solventar sus necesidades.

26

27 5. Se recibe oficio MSCCM.SC-1640-2018 para la creación de una oficina del  
28 adulto mayor. Con el oficio AL-FPUSC-14OFI-135 -2018 emitido por el diputado  
29 Pedro Muñoz. **Se da por recibido.**

30

1 6. La comisión de accesibilidad por solicitud de personas interesadas en favorecer  
2 a las personas con Discapacidad, nos indican que el único espacio de parqueo  
3 que tiene la municipalidad a disposición para esa población, presenta un  
4 desnivel pronunciado lo que hace que las sillas de ruedas se desplacen,  
5 afectando la seguridad del usuario.

6

7 **Recomendación: Acordar solicitar a la administración Municipal mejorar el**  
8 **nivel del espacio de parqueo para la persona con discapacidad ubicado en el**  
9 **edificio de la sede en Ciudad Quesada**

10

11 La reunión finaliza a las **2.30 p.m.**

12

13 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, en cuanto al punto dos del  
14 presente informe, señala que, habían solicitado un apoyo para las personas con  
15 discapacidad que estudian en el Liceo San Carlos, que no tienen condiciones  
16 mínimas, en la recomendación de la Comisión de Accesibilidad se está solicitando  
17 a la Administración Municipal enviar una nota al Ministerio de Educación Pública  
18 con copia a la Dirección Regional para que solucionen esa situación de los  
19 estudiantes con alguna discapacidad, para facilitarles a ellos un mejor proceso de  
20 enseñanza y aprendizaje. Sobre el punto cinco, indica que, es el único espacio que  
21 hay para la persona con discapacidad y tiene una inclinación que cuando sale  
22 alguna persona con sillas de ruedas se desplaza hacia adelante lo que puede  
23 producir algún accidente o lesión a la persona con discapacidad, lo que se requiere  
24 es que se mejore ese desnivel.

25

26 **ACUERDO N°38.-**

27

28 Solicitar a la Administración Municipal, enviar al Ministerio de Educación Pública con  
29 Copia a la dirección Regional de Enseñanza de San Carlos el apoyo de la solicitud  
30 realizada por la Junta Administrativa del Liceo San Carlos mediante el oficio JALSC-

1 114-2018 para la población con Discapacidad, esto en relación con infraestructura  
2 y demás insumos para el abordaje del proceso de enseñanza. **Votación unánime.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°39.-**

6

7 Solicitar a la Administración Municipal mejorar el nivel del espacio de parqueo para  
8 la persona con discapacidad ubicado en el edificio Municipal, en razón de favorecer  
9 a las personas con discapacidad, que han externado que el único espacio de  
10 parqueo cuenta con un desnivel pronunciado provocando que las sillas de ruedas  
11 se desplacen afectando la seguridad del usuario. **Votación unánime. ACUERDO**

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14

15 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo. -**

16 Se recibe informe emitido por la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, el cual se detalla  
17 a continuación:

18

19 Fecha: jueves 04 de octubre 2018.

20 Lugar: Salón Comunal de Pénjamo

21 Florencia

22 Hora: 6:00 p.m.

23

24 **Asunto:** finiquitar últimos detalles de la inauguración de carretera Pénjamo-La  
25 Abundancia.

26

27 Presentes: Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo.

28 Vecinos de la comunidad y miembros del comité de inauguración, señores: José  
29 Madrigal R., Juan José Oviedo A. Luis Ríos C. Dayana Oviedo, María del Milagro  
30 Corrales.

1

2 Asuntos tratados: actividades a realizar antes durante y después de la actividad de  
3 inauguración. Realizar la agenda a desarrollar en la actividad

4

5 La reunión finalizó a la 9:00 pm.

6

7 Recomendaciones: Que se dé lectura a este agradecimiento.

8

9 Las comunidades de La Abundancia y Pénjamo,

10 Agradecen profundamente a todas las personas que de una u otra forma hicieron  
11 posible la realización y consecución de este proyecto.

12 Agradecer al este honorable Concejo Municipal por haber tomado este proyecto de  
13 interés cantonal, al señor Alcalde Alfredo Córdoba por dar su apoyo a este Consejo  
14 en esta gestión, a la Comisión de Descongestionamiento Vial, que Dios les bendiga  
15 porque juntos logramos el desarrollo de este prospero cantón, que al final del  
16 camino es la razón de ser de nuestro trabajo, solo podemos decir gracias, gracias,  
17 muchas gracias a todos.

18

19 Se da por recibido el presente informe. –

20

21 ➤ **Informe Comisión del Síndico Aurelio Valenciano. -**

22 Se recibe informe emitido por el Síndico Aurelio Valenciano, el cual se detalla a  
23 continuación:

24

25 El día jueves cuatro de octubre del 2018 estuve en la realización de las cunetas del  
26 camino 2-10-064. De siete de la mañana a cinco de la tarde

27

28 Se da por recibido el presente informe. -

29

30

1       ➤ **Informe Comisión Rendición de Cuentas del Distrito de Aguas Zarcas. -**

2       Se recibe informe emitido por los Regidores Dita Watson Porta, Gina Marcela  
3 Vargas, Edgar Esquivel Jiménez y los Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan  
4 Carlos Brenes Esquivel, el cual se detalla a continuación:

5

6       **Fecha.** Miércoles 10 de Octubre de 2018.

7       **Lugar.** Centro cívico de Aguas Zarcas

8       **Hora de inicio:** 6:00 p.m.

9       **Participantes.** Regidoras Gina Vargas, Ditta Watson, Edgar Esquivel y los síndicos  
10 Juan Carlos Brenes, y Leticia Campos. Además, representantes del Poder Judicial  
11 y Fuerza Pública.

12

13       **Tema. Rendición de Cuentas del Distrito de Aguas Zarcas.**

14

15       1. El objetivo principal fue brindar información sobre la incidencia de criminalidad  
16 del distrito, y un aspecto negativo es que esta en segundo lugar donde los robos,  
17 hurtos, drogas, violencia doméstica han aumentado sus porcentajes.

18

19       2. Se brindó por parte de la OIJ una pequeña capacitación sobre Relaciones  
20 impropias donde se han presentado casos y a veces hasta por ignorancia. Se  
21 indica la legislación vigente al respecto.

22

23       3. Tanto los representantes de la Fuerza Pública como los de OIJ ofrecen todo su  
24 apoyo a la comunidad para tratar de solucionar juntos la problemática.

25

26       4. Los representantes de la comunidad participan enfocando la situación que vive  
27 el Distrito.

28

29       5. Se acuerda que la única forma de ir solucionando la situación es formar una  
30 comisión, donde la comunidad y los organismos policiales realicen un plan al

1        respecto. Esto es un asunto de todos y únicamente unidos podemos dar  
2        solución.

3

4        6. Se anota lo importante que es tener la permanencia de la fuerza pública ya que  
5        cuando se hacen cambios todo se complica como fu con el caso del  
6        Comisionado Niels Chin el cual trasladaron después de haber planificado.

7

8        Los representantes agradecen la buena convocatoria, ya que participaron muchas  
9        personas y se nota el interés. Además, recomiendan lo importante de la denuncia

10

11        La reunión Finaliza a las 9.p.m

12

13                Se da por recibido el presente informe. –

14

15        ➤ **Informe Comisión del Síndico Aurelio Valenciano. –**

16

17        Se recibe informe emitido por el Síndico Aurelio Valenciano, el cual se detalla a  
18        continuación:

19

20        El día jueves once de octubre del 2018 estuve en la realización de las cunetas del  
21        camino 2-10-064. De siete de la mañana a cinco de la tarde

22

23                Se da por recibido el presente informe. -

24

25        ➤ **Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez. -**

26        Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se  
27        detalla a continuación:

28

29        La señora Síndica del Distrito de La Fortuna brinda el siguiente informe con respecto  
30        a la reunión del Concejo de Distrito la cual se llevó acabo el día jueves 18 de octubre

1 del presente año la cual se llevó acabo en las instalaciones del Polideportivo de La  
2 Fortuna.

3

4 Se da por recibido el presente informe. -

5

6 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Dita Watson Porta y el Síndico Miguel**  
7 **Vega. -**

8

9 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta y el Síndico Miguel  
10 Vega, el cual se detalla a continuación:

11

12 **Fecha:** viernes 19 de octubre de 2018.

13 **Lugar Salón Comunal de Venado**

14 **Hora de salida. 12:00 p.m. y hora de regreso 9:00 p.m. Se inicia la reunión a**  
15 **las 3:00 p.m.**

16 **Participantes Regidora** Ditta Watson y sindico Miguel Vega, además se contó con  
17 la presencia de Juan Piedra, directivo de Conapdis y Dany Ríos, funcionario  
18 Municipal, encargado de asuntos de la persona con discapacidad.

19

20 Participaron 55 personas y en total 37 con alguna discapacidad.

21

22 Se realizó una exposición de cada uno de los representantes indicando el objetivo  
23 de la reunión. Además, informarles cuáles son las funciones de Conapdis y de la  
24 COMAD.

25

26 Miguel Vega indica la necesidad de brindar apoyo a la población que presenta  
27 diferentes discapacidades y que en la región son muchos casos.

28

29 Se realiza un listado de las personas que requieren de apoyo y se les da los  
30 números de teléfonos y la dirección de Conapdis para que solucionen sus

1 problemas

2

3 La reunión termina a las 6.15 p.m.

4

5 Se da por recibido el presente informe. -

6

7 ➤ **Informe Comisión Municipal Ampliada de Obras Públicas. –**

8

9 Se recibe informe emitido por los Regidores Allan Solís Sauma y Nelson Ugalde  
10 Rojas, el cual se detalla a continuación:

11

12 **Fecha: lunes 20 de octubre 2018**

13 **Asistentes:** Allan A. Solís Sauma y Nelson Ugalde Rojas

14 **Asesores presentes:** Ing. Milton González.

15 **Ausente sin justificación:** Manrique Chaves Quesada.

16 Inicia la reunión: 8:30 a.m.

17

18 **1.** Con relación a la calle que comunica el Alto de Cedral con Urbanización  
19 Cañaveral por el sector del Colegio Green Forrest, la señora síndica de Ciudad  
20 Quesada, Hilda Sandoval informa que en las prioridades del distrito de Ciudad  
21 Quesada dicho proyecto ya fue incluido en el Presupuesto 2019. En  
22 conversación con el señor Alcalde, informa que está coordinando con el Ing.  
23 Pablo Jiménez para que los fondos de dicho proyecto sean asignados a la  
24 brevedad posible. **Recomendación al Concejo: Solicitar a la Alcaldía**  
25 **Municipal se remita un informe al Concejo Municipal, sobre la real**  
26 **disponibilidad de los fondos para este proyecto, así como un estimado de**  
27 **fechas para la realización del mismo.**

28

29 **2.** Con respecto al proyecto de Puente Peatonal frente al Hospital San Carlos, la  
30 Secretaría del Concejo Municipal informa que ya se cuenta con audiencia con el

1 viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Arq. Eduardo Brenes para  
2 avanzar en el asunto, para el miércoles 31 de octubre a las 9 am en su oficina  
3 en San José. **Recomendación al Concejo: No hay.**

4  
5 **3.** Con respecto a las bahías en el tramo de calle Mc Donalds – La Guacamaya, el  
6 funcionario Bernal Acuña informa que en la de Café Itabo se está pendiente que  
7 el CONAVI construya acera, cordón y caño y haga la demarcación, y con  
8 respecto a las bahías frente a la Escuela Juan Bautista y el Gimnasio Siglo XXI,  
9 está pendiente que el CONAVI realice asfaltado, acera, cordón y caño y  
10 demarcación, luego de esas tareas, vendría la colocación de las casetillas  
11 correspondientes por parte de Coopelesca. Por lo anterior, el asunto queda en  
12 manos del CONAVI, por tanto, el señor Allan Solís se compromete a conversar  
13 con el señor Esteban Coto para verificar el avance. **Recomendación al**  
14 **Concejo: No hay.**

15  
16 **4.** Con respecto al Proyecto Puente Delta, el Ing. Carlos Valenzuela informa que  
17 existe dos aspectos pendientes: la realización de un puente de servicios para  
18 cuestiones de acueducto, fibra óptica, etc, lo cual está en manos del CONAVI, y  
19 el incado de pilotes para iniciar con la construcción del puente. Se queda a la  
20 espera de avance en ambos aspectos. **Recomendación al Concejo: No hay.**

21  
22 **5.** Con respecto a los temas de Reglamento de Parquímetros, y lo del Plan de  
23 Movilidad Vial, dichos asuntos quedan pendientes para la próxima reunión de  
24 esta comisión. **Recomendación al Concejo: No hay.**

25  
26 **Finaliza la reunión al ser las 10:00 a.m.**

27  
28 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, el proyecto del  
29 asfaltado de la calle de Cedral es uno de los proyectos más importantes para el  
30 descongestionamiento del tapón que hay para abajo del McDonald's, ya está

1 realizado el presupuesto por el Departamento de Gestión Vial y ya está incluido en  
2 las prioridades del Concejo de Distrito, también se habló con el señor Alfredo  
3 Córdoba, Alcalde Municipal, quien expresó que se reunirá con el Ingeniero Pablo  
4 Jiménez Araya, del Departamento de Gestión Vial Municipal, para darle prioridad  
5 para que eso se puede ver lo más pronto posible, lo que sugiere la Comisión es que  
6 la Administración Municipal brinde de alguna forma un informe sobre los tiempos de  
7 entrega para que dicho proyecto esté lo más pronto posible.

8

9 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que con dicho  
10 proyecto existe la posibilidad de que la gente que donó, ayude también con una  
11 hectárea para hacer un proyecto urbano de recreación.

12

13 **ACUERDO N°40.-**

14

15 Solicitar a la Alcaldía Municipal brindar un informe al Concejo Municipal, sobre la  
16 real disponibilidad de los fondos para del proyecto de la calle que comunica el Alto  
17 de Cedral con Urbanización Cañaverl por el sector del Colegio Green Forest, así  
18 como un estimado de fechas para la realización del mismo. **Votación unánime.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 ➤ **Informe Comisión Municipal de Seguridad. –**

22

23 Se recibe informe emitido por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, el cual se  
24 detalla a continuación:

25

26 **Fecha:** lunes 22 octubre 2018

27 **Asistentes:** Gina Vargas Araya

28

29 Inicia la reunión: 2:30 pm

30

1 **OFICIO No MSCCM-SC-1800-2018:** Según el oficio MSCCM-SC-1800-2018 el  
2 Concejo Municipal mediante Artículo No 12, acuerdo N° 21, acta N°64 acordó:  
3 Trasladar a la Comisión de Seguridad para su seguimiento, oficio MSC-RAM-091-  
4 2018 emitido por la Alcaldía Municipal donde informa en el caso del negocio  
5 denominado el Descorche nombro un Órgano Director del Debido a efectos de instruir  
6 un procedimiento administrativo en aras de averiguar la verdad real de los hechos.

7

8 **RECOMENDACIÓN:**

9

10 1-Enviar documento al Comisionado de la Dirección Regional 8 de Fuerza Publica en  
11 San Carlos para su Conocimiento.

12

13 2- Dar seguimiento por parte de la Comisión de Seguridad sobre el Órgano Del  
14 Debido Proceso en referencia a Bar El Descorche.

15

16 **OFICION°MSCCM-SC-1755-2018,MSCCM-SC-1754-2018,MSCCM-SC-1751-**  
17 **2018,MSCCM-SC-1722-2018,**

18 **ACUERDO N°41.-**

19

20 1- Enviar al Comisionado de la Dirección Regional 8 de Fuerza Publica en San  
21 Carlos para su Conocimiento, copia del oficio MSC-RAM-091-2018 emitido por la  
22 Alcaldía Municipal donde informa sobre el caso del negocio denominado Bar el  
23 Descorche.

24 2- Dar seguimiento por parte de la Comisión de Seguridad sobre el Órgano Del  
25 Debido Proceso en referencia a Bar El Descorche.

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 ➤ **Informe Comisión Municipal de Obras Públicas. –**

29

30 Se recibe informe emitido por los Regidores Edgar Enrique Esquivel Jiménez,

1 Luis Fernando Porras Vargas, Nelson Ugalde Rojas, Dita Watson Porta y Ana  
2 Rosario Saborío Cruz, el cual se detalla a continuación:

3

4 Fecha: 22 de octubre Del 2018

5 Lugar: Sala de sesiones

6 Hora: 1:30 pm.

7 Participantes: Nelson Ugalde, Fernando Porras, Edgar Esquivel, Roger Picado Ditta  
8 Watson y Rosario Saborío.

9

- 10 1- Se revoca acuerdo No. 1 del informe 32 de esta comisión con base en oficio  
11 MSCCM-1218- MSCCM-SC-1154-2018. Y léase de la siguiente forma la  
12 **RECOMENDACIÓN:** Trasladar a la administración Municipal para que  
13 procedan acorde al reglamento del procedimiento para atender las  
14 solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas.
- 15 2- Se revoca acuerdo No.2 del informe 32 de esta comisión con fecha 24 de  
16 Setiembre del 2018, con base en oficios MSCCM-SC 1218-2018 Y MSCCM-  
17 SC 1154-2018 Y léase de la siguiente forma la **RECOMENDACIÓN:**  
18 Trasladar a la administración Municipal para que procedan acorde al  
19 reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y  
20 reapertura de vías públicas.
- 21 3- Se revoca acuerdo No.3 del acta 32 MSCCM-SC 1362-Se revoca acuerdo  
22 No.3 del informe 32 de esta comisión con base en oficio MSCCM-SC 1362-  
23 2018 Y léase de la siguiente forma la **RECOMENDACIÓN:** Trasladar a la  
24 administración Municipal para que procedan acorde al reglamento del  
25 procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías  
26 públicas.
- 27 4- Se revoca el ofrecimiento de calle pública, del informe 32, punto 4, de esta  
28 comisión, con fecha 24 de setiembre de 2018 con base en oficio MSCCM-  
29 SC-1513-2018. **RECOMENDACIÓN:** Trasladar a la administración Municipal

- 1 para que procedan acorde al reglamento del procedimiento para Atender las  
2 solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas.
- 3 5- Se revoca el ofrecimiento de donación para calle pública del informe 32 de  
4 esta comisión, artículo 6. Con base en oficio: MSCCM-SC-1265-2018  
5 **RECOMENDACIÓN:** Trasladar a la administración Municipal para que  
6 procedan acorde al reglamento de procedimientos para atender solicitudes  
7 de aceptación y reapertura de vías públicas.
- 8 6- Se recibe oficio MSCCM-SC- 1682-2018. Sobre petitorias de ADI la Unión de  
9 C.Q. Dar por recibido y tomar nota.
- 10 7- Se recibe oficio MSCCM-SCV-1678-2018, sobre la programación de  
11 Alcantarillado de calle chancleta de Pital, se ejecutará el próximo año, Dar  
12 por recibido.
- 13 8- Se recibe oficio MSCCM-SC-1739-2018, sobre Camino bloqueado de la  
14 Palmera. Dar por recibido.
- 15 9- Se recibe oficio MSCCM-SC- 1733-2018, sobre señalización ruta U. San  
16 José. Dar por recibido
- 17 10- Se recibe oficio MSCCM.SC.1753-2018 sobre Informe de trabajo realizado  
18 en Distrito de Cutris. Dar por recibido.
- 19 11-Se recibe oficio MSCCM-SC- 1727.2018, sobre cierre de calle en LA  
20 FORTUNA. Dar por recibido.
- 21 12-Se recibe oficio MSCCM-SC- 1720-2018, sobre Donación de terreno del  
22 señor: Inversiones Quesada del Norte S.A. **RECOMENDACIÓN: Trasladar**  
23 **a la Administración Municipal para lo que corresponda acorde al**  
24 **reglamento.**
- 25 13-Se recibe oficio MSCCM-SC-1756-2018. Sobre Necesidad de Asfaltado.  
26 DAR POR RECIBIDO
- 27 14-Se recibe oficio MSCCM-SC-1757-2018, donde se revoca el acuerdo 40 del  
28 acta No. 63 del 4 de octubre del 2018. Y léase: **RECOMENDACIÓN trasladar**  
29 **a la administración Municipal para que proceda acorde al reglamento.**

1 15-Se recibe oficio MSCCM-SC-1757-2018, donde se revoca el acuerdo 41 del  
2 acta No.63, del 4 de octubre del 2018. Y léase **RECOMENDACIÓN:**  
3 **Trasladar a la administración Municipal para que proceda acorde al**  
4 **reglamento.**

5 16-Hora de finalización 3: 28 pm.

6

7 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, con base al presente  
8 informe, señala que, se van a ver varios acuerdos sobre el Reglamento de  
9 Aceptación y Reapertura de caminos públicos, que en la Comisión de Jurídicos se  
10 vieron tiempo atrás, por una mala interpretación se ha estado haciendo algo que no  
11 es lo correcto, cuando se redactó el Reglamento se constituyó para que llegara al  
12 Concejo Municipal y si hubiese alguna situación que no fuera de interés público por  
13 el cual no se quiere trasladar y que siga el proceso, no por cualquier razón, tiene  
14 que ser por una cuestión que obviamente se denota que no hay un interés, por lo  
15 que no se quiere incurrir en recursos de la Administración en que se tuviera que  
16 hacer todo un expediente y un estudio técnico cuando realmente iba a llegar al  
17 Concejo y se iba a rechazar, sin embargo por error se ha estado tomando y  
18 valorando temas técnicos que no deberían de considerarse, siendo que los mismos  
19 se deberían de considerar en la perspectiva técnica o cuando está haciendo la  
20 valoración técnica, después de hacer el expediente administrativo debe retornar a  
21 la comisión o al Concejo Municipal y ahí sí, con el criterio técnico valorar la decisión  
22 política y pública, es decir que, aunque haya una valoración técnica no  
23 necesariamente significa que tiene un interés público, puede cumplir con todos los  
24 requisitos, catorce metros, que venga con la superficie de rodamiento, que tenga  
25 las garantías, pero al final de cuentas no hay un interés público, aclara que un  
26 interés público no significa que un propietario vaya a donar un terreno eso vaya a  
27 ser un interés público, señala que, se ha mal interpretado y han llegado comentarios  
28 sobre que se dona el terreno para que sea de interés público y no es así, el interés  
29 público tiene una serie de valoraciones que hay que hacer como interconexiones  
30 entre rutas, quienes se van a ver beneficiados, las proyecciones en fin. Aclara que

1 los acuerdos que se tomaron en la Comisión de Obras Públicas se van a revocar  
2 porque se estaban haciendo con la intención de seguir en el proceso operativo y  
3 eso no le corresponde al Concejo, sino a la Administración, se revocan una serie de  
4 acuerdos y se van a trasladar a la Administración para que ellos hagan el  
5 procedimiento de Administración y el Concejo Municipal con el artículo 15 de dicho  
6 Reglamento se pueda hacer la valoración correspondiente.

7

8 El señor Kenneth González Quirós, Regidor Municipal, desea saber si hay en  
9 efecto puntos para que se de interés público y si pueden obtener por medio de la  
10 tecnología o las redes.

11

12 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, consulta ¿Qué si eso  
13 queda para caminos ya abiertos y para caminos posibles de donación? ¿Es así o  
14 comprende algo más?

15

16 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, señala que, la variación  
17 en el Reglamento nació precisamente a raíz de que en la Comisión de  
18 Descongestionamiento tenían la problemática enorme técnica que ya Cedral los  
19 técnicos habían dicho que lo que se ocupaba para la cantidad de habitantes de esos  
20 caseríos era ponerse tres salidas y solo tienen una, se buscó alternativas y hubo  
21 unos vecinos que donan el terreno para que lógicamente el camino salga y así  
22 proporcionarle a un lugar de esos ya una sino tener dos y porque no el día de  
23 mañana a tres, es realmente lo que motivó y a interpretación, porque el Reglamento  
24 en ese sentido era muy cerrado, no aceptaba eso, se buscó una variación pero que  
25 no sirva de mal interpretación, es primero el Concejo Municipal quien decide si le  
26 interesa o no al cantón que tal o cual calle se abra y se le reciba a cierta persona  
27 las donaciones por más buenas intenciones que se tenga.

28

29 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, consulta que, ¿Si existirá  
30 alguna posibilidad de utilizar alguna vía rápida probar algún camino siempre y

1 cuando cumpla con los requisitos?

2

3 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, sobre la consulta del Regidor  
4 Kenneth González de los intereses públicos, señala que, no existe una lista, sería  
5 bueno que la Comisión de Obras Públicas tome nota para que haga alguna lista de  
6 ponderación u observaciones de lo que ellos vayan a valorar, sin embargo, en el  
7 Reglamento está muy claro que deben de cumplir para poder hacer las anotaciones  
8 para hacer el camino, sobre la pregunta de la señora María Luisa Arce Murillo, indica  
9 que, el Reglamento es para aceptación y reapertura de vías públicas, si hay un  
10 camino que no es una vía pública y tiene que hacer el proceso ahí entrará y una  
11 reapertura que son los procesos de cierre o estrechamientos de vías públicas que  
12 cuando llegue un caso de esos se traslada a la Administración para que procedan  
13 de una vez a intervenir sobre eso. Le responde al Regidor José Luis Ugalde, que  
14 no, porque muchos de los caminos, no significa que los que están en esta lista sean  
15 el caso, mucho de los caminos anteriores, lo primero que preguntan es ¿por qué  
16 tiene que ir el camino segregado?, porque tiene que venir en un plano aparte del  
17 proyecto, nadie quiere hacerlo, por qué quieren saber si el Concejo va a decir sí,  
18 para hacerlo, no, es un requisito para que siga en el expediente administrativo,  
19 porque, si se dice que sí hay que saber si dicha propiedad está libre de cualquier  
20 gravamen para que tenga todas las condiciones, tienen que cumplir con los  
21 requisitos, en el mismo Reglamento dice que hay garantías en caso de que no hayan  
22 cumplido con ciertos requisitos y que si vaya el procedimiento avanzando y esas  
23 garantías deben determinarse por medio del Reglamento, no es un procedimiento  
24 rápido, no es simple, sin embargo es más rápido de como estaba antes, lo que pasa  
25 es que por una mala interpretación se estaba entorpeciendo el proceso, con esto se  
26 traslada a la Administración y ellos deberían agilizar el proceso, deben hacer el  
27 expediente y la persona viene con todos los requisitos correspondientes, no habría  
28 problemas de aceptación, siempre y cuando haya un interés público claramente y  
29 evidente, además le indica al señor Kenneth que tendría que haber un informe de  
30 la Comisión de Obras Públicas diciendo porque no un camino no tiene interés

1 público, tiene que haber un fundamento no es simplemente decir no es de interés  
2 público o si es de interés público.

3

4 El señor Kenneth González Quirós, Regidor Municipal, indica que, por  
5 ejemplo, si él es dueño de una propiedad y quiere urbanizar, dice que declaren un  
6 camino público sin salida únicamente para poder acceder a la urbanización,  
7 pregunta qué, si en ese caso se puede declarar el camino de interés público solo  
8 porque se va a urbanizar, o sí quisiera que se declare de interés público porque va  
9 a donar tres lotes para bien social.

10

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, responde que, precisamente eso  
12 es lo que estaba indicando antes, los requisitos tienen que venir con una a notación  
13 de la Asociación de Desarrollo, con el Concejo de Distrito, siendo que, eso no  
14 significa que es de interés público, porque puede ser que no venga bien, eso es  
15 parte de todo el proceso de validación que hay, no porque haya una calle sin salida,  
16 no significa que no haya interés, si el camino lo entregan asfaltado no va haber  
17 problema para que se considere como público, el problema que se ha dado es que  
18 abren una calle, luego dicen que van a donar un terreno de interés público al final  
19 de la urbanización, no entregan la calle asfaltada, lo que pasa es que hay que  
20 asfaltarla para llegar a ese terreno, eso es lo que se está tratando de evitar, si una  
21 persona va a tener lucro por ese fraccionamiento, tendrá que entregar su calle  
22 terminada, por eso existe una serie de garantías y cumplimientos, en el caso de  
23 Cedral que es el ejemplo más importante, porqué se hace una recepción de camino  
24 en verde, porque es un camino que se presionó para que dieran un terreno porque  
25 se necesitaba dar una solución vial en ese caso, es una cuestión de interés público  
26 que se estaba buscando, no así con otros casos, de ahí quedaría esa dinámica.

27

28 El señor Kenneth González Quirós, Regidor Municipal, indica que, le parece  
29 bien, porque siente como que huele a trampa cuando dicen dono al final para que  
30 otros asfalten, ya con esto las cosas serían diferentes y se verá si realmente quieren

1 donar ahora que es diferente.

2

3 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que, de hecho, hay otra  
4 Ley que es la de Fraccionamiento y urbanizaciones, que dirá cuales terrenos,  
5 porque hay unas que tienen que dar el 10% para áreas comunales, es todo un  
6 proceso, lo que se quiso fue, ordenar un poco esa circunstancia, que fuera más  
7 visible para el Concejo Municipal para que la decisión al final no fuera como  
8 sorpresa.

9

10 **Nota:** Sobre el punto número 15 del presente informe, no se hace acuerdo en razón  
11 de que está repetido en el punto dos.

12

13 **ACUERDO N°42.-**

14

15 1. Revocar el acuerdo N° 45, acta N° 63, artículo N° VII, tomado por el Concejo  
16 Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 04  
17 de octubre del 2018 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad. **Votación**  
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 2. Con base en los oficios MSC-AM-1002-2018 emitido por la Alcaldía Municipal  
21 y MSCAM.SP.ACU-521-2018 del Departamento de Acueductos Municipal en  
22 donde brindan respuesta a la propuesta planteada por la Asociación de  
23 Desarrollo Integral de Los Ángeles en Pital para aceptar la donación de  
24 terreno propiedad de LUVISA y ASOCIADOS S.A., a fin de destinarlo como  
25 calle pública y para la construcción de una oficina para el acueducto, se  
26 determina, Trasladar a la Administración Municipal para que procedan acorde  
27 al Reglamento de Procedimiento para Atender las Solicitudes de Aceptación  
28 y Reapertura de Vías Públicas. **Votación unánime. ACUERDO**  
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N°43.-**

2

3 1. Revocar el acuerdo N°46, acta N°63, artículo N° VII, tomado por el Concejo  
4 Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 04  
5 de octubre del 2018 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad. **Votación**  
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 2. Con base en lo oficios MSC-A.M.-1227-2018 emitido por la Alcaldía Municipal  
9 y MSCAM.UTGV-1840-2018 del Ingeniero Pablo Jiménez Araya Jefe de  
10 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, en el que brinda informe  
11 sobre la viabilidad de declaratoria de calle pública del camino ubicado en el  
12 Tanque de La Fortuna propiedad de la sociedad Collin Street Bakery  
13 Incorporated R/Deen, se determina, trasladar a la Administración Municipal  
14 para que procedan acorde al Reglamento de Procedimiento para Atender las  
15 Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas. **Votación**  
16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°44.-**

19

20 1. Revocar el acuerdo N°47, acta N° 63, artículo N° VII, tomado por el Concejo  
21 Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 04  
22 de octubre del 2018 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad. **Votación**  
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 2. Con base en el oficio MSCCM-SC 1362 emitido por la Secretaría del Concejo  
26 Municipal y documento sin número de oficio de la señora Esmeralda Ulate  
27 Chaves donde solicita se declare calle pública ubicada en puerto Escondido  
28 de Pital a 300 metros norte del cementerio; asimismo, indica de terreno que  
29 será donado al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en el mismo  
30 desarrollo que pretende realizar de 30 lotes para lotificación de bien social,

1           se determina, trasladar a la Administración Municipal para que proceda  
2           acorde al Reglamento de Procedimiento para Atender las Solicitudes de  
3           Aceptación y Reapertura de Vías Públicas. **Votación unánime. ACUERDO**  
4           **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6           **ACUERDO N°45.-**

7

8           1. Revocar el acuerdo N° 48, acta N° 63, artículo N° VII, tomado por el Concejo  
9           Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 04  
10           de octubre del 2018 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad. **Votación**  
11           **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13           2. Con base en el oficio MSCCM-SC-1513-2018 emitido por la Secretaría del  
14           Concejo Municipal y documento sin número de oficio emitido por la señora  
15           Giselle Murillo Phillips, vecina del distrito de la Palmera, mediante el cual  
16           propone donar terreno ubicado en el distrito de Pital en los alrededores del  
17           antiguo Aserradero el Gavilán con el fin que sea destinado como calle  
18           pública, se determina, Trasladar a la Administración Municipal para que  
19           procedan acorde al Reglamento de Procedimiento para Atender las  
20           solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas. **Votación unánime.**  
21           **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23           **ACUERDO N°46.-**

24

25           1. Revocar el acuerdo N° 49, acta N° 63, artículo N° VII, tomado por el Concejo  
26           Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 04  
27           de octubre del 2018 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad. **Votación**  
28           **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

1           2. Con base en el oficio MSCCM-SC-1265-2018, emitido por la Secretaría del  
2           Concejo Municipal y documento sin número de oficio del señor Vicente  
3           Rodríguez Herrera, cedula 2-715-281, vecino de Venecia de San Carlos,  
4           mediante el cual remite información sobre inmueble inscrito el Registro  
5           Nacional bajo el folio real 2-391882-000, indicando la disposición para  
6           donarlo como calle pública en razón de que colinda con la plaza ubica de La  
7           Unión de Venecia, se determina, trasladar a la Administración Municipal para  
8           que procedan acorde al Reglamento de Procedimientos para Atender  
9           Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas. **Votación**  
10           **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12   **ACUERDO N°47.-**

13

14   Con base en el oficio MSCCM-SC- 1720-2018, emitido por la Secretaría del Concejo  
15   Municipal mediante el cual se traslada Acta Notarial número 203490583 del Notario  
16   Marco Alexander Piedra Rodríguez emitida por el señor Pedro Quesada Solís  
17   representante legal de Inversiones Quesa del Norte, S.A. donde hace oferta  
18   donación de terreno para vía pública con el propósito de contribuir con el Plan Vial  
19   para descongestionar Ciudad Quesada se oferta donar la franja de terreno  
20   necesaria para la construcción de calle pública, que comunique Barrio Baltazar  
21   Quesada con la carretera del Barrio La Paz, recientemente asfaltada. Valga indicar  
22   que la franja de terreno a donar será de un ancho de diez metros, se determina,  
23   trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda acorde al  
24   Reglamento de Procedimientos para Atender Solicitudes de Aceptación y  
25   Reapertura de Vías Públicas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
26   **APROBADO. -**

27

28

29

30

1 **ACUERDO N°48.-**

2

3 1. Revocar el acuerdo N° 50, acta N° 63, artículo N° VII, tomado por el Concejo  
4 Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 04  
5 de octubre del 2018 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad. **Votación**  
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 2. Con base en el oficio MSCCM-SC-1757-2018, emitido por la Secretaría del  
9 Concejo Municipal y documento sin número de la señora Claudia Corella  
10 Reyes mediante el cual solicita se reciba en donación para camino público el  
11 terreno Finca 236217, Plano A-0735812-1988 en Cedral y que aparece como  
12 camino público, pero no enumerado; y por el cual le cobran impuestos  
13 municipales, se determina, trasladar a la Administración Municipal para que  
14 proceda acorde al Reglamento de Procedimientos para Atender Solicitudes  
15 de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas. **Votación unánime.**  
16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ARTICULO XV.**

19 **MOCIONES**

20 La Secretaria del Concejo Municipal informa que no hay mociones  
21 presentadas.

22

23 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS EL**  
24 **SEÑOR PRESIDENTE NELSON JESÚS UGALDE ROJAS DA POR CONCLUIDA**  
25 **LA SESIÓN. -**

26

27

28

29 **Nelson Jesús Ugalde Rojas**

**Ana Patricia Solís Rojas**

30 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**